



# Asamblea de los Estados Partes

Distr.: general  
12 de julio de 2016

ESPAÑOL  
Original: inglés

## Decimoquinto período de sesiones

La Haya, 16 a 24 de noviembre de 2016

### Informe del Comité de Presupuesto y Finanzas sobre los trabajos de su 26° período de sesiones

#### Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Páginas</i>
Resumen .....		3
I. Introducción .....	1-8	5
A. Apertura del período de sesiones, elección de funcionarios, aprobación del programa y organización de los trabajos.....	1-7	5
B. Participación de observadores .....	8	7
II. Examen de las cuestiones incluidas en el programa del 26° período de s Sesiones del Comité.....	9-110	7
A. Gobernanza presupuestaria .....	9-15	7
1. Reforma del proceso presupuestario.....	9-13	7
2. Otros asuntos relativos a la gobernanza presupuestaria, incluidos los procesos y procedimientos internos.....	14-15	8
B. Otros asuntos financieros y presupuestarios.....	16-55	8
1. Estado de las cuotas.....	16-20	8
2. Estados en mora.....	21	9
3. Ejecución del presupuesto por programas para 2015 .....	22-37	9
a) Fondo para Contingencias .....	29-31	10
b) Fondo de Operaciones .....	32-37	11
4. Ejecución del presupuesto por programas para 2016: primer trimestre .....	38-40	11
5. Enmiendas .....	41-47	12
a) Financiación de las obligaciones relativas al seguro médico después de la separación del servicio .....	42-43	12
b) Enmiendas al Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada .....	44	12
c) Inversión de los fondos disponibles .....	45-47	13
6. Contabilidad analítica.....	48	13
7. “Tamaño básico” de la Corte.....	49-55	13

C.	Reforma institucional y asuntos administrativos .....	56-77	14
1.	Fiscalía.....	56	14
a)	Planes estratégicos correspondientes a los períodos 2012-2015 y 2016-2018.....	56	14
2.	Secretaría .....	57-68	14
a)	Enfoque progresivo para la puesta en marcha de la estructura de la Secretaría .....	57-59	14
b)	Oficina de apoyo a las operaciones externas.....	60-63	15
c)	ReVision: impacto global .....	64-68	16
3.	Judicatura .....	69-71	16
a)	Información actualizada sobre la experiencia adquirida.....	69-71	16
4.	Sinergias entre los órganos de la Corte.....	72-74	17
5.	Reparaciones .....	75-77	17
D.	Recursos humanos .....	78-97	18
1.	Observaciones generales.....	78-85	18
2.	Evaluación del desempeño del personal .....	86	19
3.	Representación geográfica y equilibrio entre hombres y mujeres .....	87-91	19
4.	Reclasificación y conversión de puestos.....	92-94	20
5.	Sistema común de las Naciones Unidas .....	95-97	21
E.	Asistencia letrada .....	98-101	21
F.	Locales permanentes .....	102-109	22
1.	Estado y perspectivas financieras .....	102	22
2.	Rebasamiento de los costos .....	103-107	22
3.	Costo total de la propiedad .....	108	23
4.	Gobernanza .....	109	23
G.	Otros asuntos .....	110	23
1.	Fechas para el 26° período de sesiones del Comité.....	110	23
Anexo I:	Estado de las cuotas al 15 de abril de 2016 .....		24
Anexo II:	Cuadros de recursos humanos .....		27
Anexo III:	Ejecución del presupuesto relativo a las notificaciones para la utilización del Fondo para Contingencias en 2016.....		44
Anexo IV:	Enmiendas al Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada.....		48
Anexo V:	Lista de documentos.....		50

## Resumen

1. En su 26º período de sesiones, el Comité examinó un gran número de cuestiones sustantivas, en particular los aspectos relativos a la gobernanza presupuestaria, los asuntos financieros y presupuestarios, las cuestiones institucionales y administrativas, las sinergias, las reparaciones, la asistencia letrada, las cuestiones relativas a los recursos humanos y el rebasamiento de costos en relación con los locales permanentes.
2. El Comité acogió favorablemente las medidas iniciales impulsadas por la Corte para mejorar el proceso presupuestario y se felicitó de que sus anteriores recomendaciones y sugerencias se hubieran tenido en cuenta de forma constructiva. El Comité confía en que la estructura revisada del documento del presupuesto presentará la información de una manera más coherente, comparativa y transparente, conforme al principio de “una Corte única” y las sugerencias formuladas por el Comité en su 24º período de sesiones, incluida la información detallada sobre los recursos humanos (puestos de plantilla, puestos de asistencia temporaria general y contrataciones de corta duración).
3. Para complementar la reforma del proceso presupuestario de la Corte, el Comité planteó la posibilidad de examinar sus procesos y procedimientos internos con miras a asegurar su adaptación a la evolución de las mejores prácticas internacionales.
4. El Comité tomó nota con preocupación de que, al 15 de abril de 2016, seguían pendientes de pago cuotas por valor de 64,32 millones de euros (47,09%) correspondientes al presupuesto aprobado de 2016 de 136,58 millones de euros, y reiteró su profunda inquietud acerca del aumento del importe de las cuotas pendientes de pago de años anteriores. El Comité recordó que era imperativo que los Estados Partes pagaran a tiempo su cuota y los intereses sobre el préstamo, entre otras cosas, para asegurar que la Corte disponga de un nivel de liquidez suficiente y esencial para su funcionamiento, y que tenga la capacidad de cumplir las obligaciones jurídicas que le incumben.
5. El Comité recordó que la Asamblea había decidido, en su decimocuarto período de sesiones, que el Fondo de Operaciones se mantendría a un nivel de 7,4 millones de euros en 2016 y, pese a ello, el 31 de diciembre de 2015, el Fondo había descendido por primera vez a un nivel de 1,6 millones de euros. Así pues, el Comité destacó la importancia de que los Estados Partes abonaran las cuotas en su totalidad y puntualmente, y reiteró que solo se debía recurrir al Fondo de Operaciones para los fines previstos en el momento de su creación. Por otra parte, el Comité volvió a solicitar a la Corte que aplicara una disciplina estricta y asegurara la transparencia en el uso de los fondos de la Corte.
6. El Comité consideró que la aplicación del modelo “tamaño básico” en toda la Corte podía servir de base para los debates preparatorios sobre las hipótesis presupuestarias anuales entre la Corte y la Asamblea. Con todo, el Comité también resaltó importancia de que la Corte y los Estados Partes tuvieran una comprensión común del propósito del modelo y de su relación con la planificación anual del presupuesto. El Comité esperaba con interés recibir, en su 27º período de sesiones, información sobre el costo total del impacto del modelo “tamaño básico” en toda la Corte y señaló que ese ejercicio, conjuntamente con la revisión del proceso presupuestario, permitiría entender mejor los factores de costo que incidían en los gastos generales de la Corte.
7. El Comité examinó la repercusión que tendría la reorganización de la Secretaría, en particular su impacto financiero a corto y largo plazo. El Comité tomó nota de la modificación de la estructura de los recursos humanos en la Secretaría, en especial del fuerte aumento de personal en la Secretaría en 2016, frente al nivel registrado después de su reorganización. El Comité esperaba contar con una evaluación completa del Auditor Externo sobre el proceso ReVision y señaló que lo examinaría detenidamente.
8. El Comité tomó conocimiento de las iniciativas más recientes en el marco del proceso de aprendizaje en la Presidencia y los esfuerzos realizados para mejorar la eficacia y eficiencia de las actuaciones judiciales que se hallaban ante la Corte. Alentó a la Presidencia y a la Secretaría a que prosiguieran e intensificaran su colaboración, con miras a proceder a una asignación más eficaz de tareas de los recursos administrativos.

9. Por lo que se refiere a la identificación de sinergias en todas las actividades de la Corte, el Comité se mostró satisfecho de que la Corte se centrara en las esferas definidas anteriormente por el Comité, en particular la determinación de mejoras de eficiencia cuantificadas y no cuantificadas, y los ahorros posibles. El Comité confiaba en que esa labor continuaría y que se determinarían nuevas sinergias entre los órganos de la Corte y mejoras de la eficiencia en las esferas definidas por la Corte.

10. El Comité recordó que anteriormente había destacado la posibilidad de que el tema de las reparaciones tuviera un impacto significativo en la reputación y las actividades de la Corte, aunque señaló que eso podría tener importantes consecuencias en términos administrativos y de carga de trabajo para la Corte. El Comité sugirió que esa cuestión se tuviera en cuenta en el ejercicio “tamaño básico” de la Corte y decidió supervisar atentamente la puesta en marcha de las reparaciones en sus períodos de sesiones futuros.

11. En relación con los recursos humanos, el Comité indicó que, en 2015, la Corte había acometido importantes cambios en su estructura y su personal. El Comité invitó a la Corte a que adoptara las medidas necesarias para lograr que la puesta en marcha de las contrataciones de corta duración tuviera en cuenta la naturaleza de las funciones y que condujera a una utilización más generalizada de este tipo de contratación, que debía reemplazar la práctica poco recomendable de recurrir a los acuerdos de servicios especiales, y decidió supervisar la utilización de las contrataciones de corta duración, en su caso. En relación con las solicitudes de reclasificación y conversión de puestos, el Comité subrayó que, para facilitar sus deliberaciones, desearía recibir evaluaciones actualizadas e información detallada sobre la justificación de esas solicitudes de reclasificación o conversión.

12. El Comité señaló que la Corte no había concluido aún la reevaluación del sistema de la asistencia letrada, ya que la condición relacionada con la conclusión de un ciclo judicial completo no se había cumplido aún, y pidió a la Corte que informara al respecto una vez que se cumplieran las condiciones. El Comité también recordó la resolución adoptada por la Asamblea en su decimocuarto período de sesiones<sup>12</sup>, en la que solicitaba a la Corte que examinara las opciones de política más apropiadas en relación con la asistencia letrada que habría que prever en los casos del artículo 70. El Comité admitió que la asistencia letrada era un factor de costo importante para la Corte y decidió supervisar de cerca todas las novedades a ese respecto.

13. El Comité tomó nota con preocupación del nuevo rebasamiento de costos en el proyecto de los locales permanentes en relación con el nivel de gasto máximo previsto de 204 millones de euros, fijado por la Asamblea en 2015. El Comité recomendó que, independientemente de la fuente de financiación, la Corte debía asegurarse de poder cumplir sus obligaciones financieras en el momento de su vencimiento.

---

<sup>12</sup>*Documentos Oficiales de la Asamblea de los Estados Partes, decimocuarto período de sesiones, La Haya 2015, (ICC-ASP/14/20), vol. I, parte III, ICC-ASP/14/Res.1, sección J, párr. 14.*

## I. Introducción

### A. Apertura del período de sesiones, elección de funcionarios, aprobación del programa y organización de los trabajos

1. El 26° período de sesiones del Comité de Presupuesto y Finanzas (“el Comité”), que comprende nueve reuniones, se celebró en la sede de la Corte Penal Internacional (“la Corte”) en La Haya, del 18 al 22 de abril de 2016.
2. Para el 26° período de sesiones, se convocó al Comité de conformidad con la decisión de la Asamblea de los Estados Partes (la "Asamblea"), adoptada en su decimocuarto período de sesiones, el 26 de noviembre de 2015.
3. Para el 26° período de sesiones, el Comité eligió a la Sra. Carolina María Fernández Opazo (México) como Presidenta de conformidad con la regla 10 de su Reglamento interior. El Comité también decidió, por consenso y con carácter excepcional, con sujeción al artículo 10 de su Reglamento, prorrogar el mandato del Vicepresidente, Sr. Richard Veneau (Francia), hasta el 18 de septiembre de 2016, con el fin de que pudiera finalizar su mandato de vicepresidente. Además, el Comité decidió por consenso que, de conformidad con la regla 10 del Reglamento y siguiendo la práctica de la rotación geográfica, el Sr. Hitoshi Kozaki (Japón), pasaría a ser el nuevo Vicepresidente al principio del 27° período de sesiones del Comité a partir del 19 de septiembre de 2016 hasta el comienzo del 28° período de sesiones del Comité, en abril de 2017.
4. El Comité nombró al Sr. Hugh Adsett (Canadá) como Relator.
5. El Secretario Ejecutivo del Comité de Presupuesto y Finanzas, el Sr. Fakhri Dajani, actuó como secretario del Comité y la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes (la "Secretaría de la Asamblea") prestó los servicios logísticos necesarios al Comité.
6. En su primera reunión, el Comité adoptó el siguiente programa (CBF/26/1):
  1. Apertura del período de sesiones,
    - (a) Aprobación del programa; elección de los funcionarios y participación de observadores
  2. Gobernanza presupuestaria
    - (a) Reforma del proceso presupuestario
    - (b) Otros asuntos relativos a la gobernanza presupuestaria, incluidos los procesos y procedimientos internos
  3. Otros asuntos financieros y presupuestarios
    - (a) Estado de las cuotas y Estados en mora
    - (b) Ejecución del presupuesto por programas para 2015 y primer trimestre de 2016
    - (c) Enmiendas
      - (i) Instrucción administrativa actualizada sobre el saldo de caja y la inversión de fondos disponibles
      - (ii) Enmiendas al Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada en relación con un presupuesto suplementario
    - (d) Reservas cautelares
      - (i) Fondo de Operaciones
      - (ii) Fondo para pasivos relativos a las prestaciones del personal
    - (e) Contabilidad analítica
      - (i) Contabilización de los costos relativos a las investigaciones, procesos y causas, en particular las de Lubanga y Katanga
    - (f) Determinación del costo total del impacto de los documentos de trabajo internos sobre el “tamaño básico” y el Plan estratégico de 2016-2018 en los demás órganos de la Corte

4. Reforma institucional y asuntos administrativos
  - (a) Fiscalía
    - (i) Evaluación del Plan estratégico correspondiente al periodo 2012 - 2015
  - (b) Impacto de la reforma de la Secretaría
    - (i) Enfoque progresivo para la puesta en marcha de la estructura de la Secretaría
    - (ii) Explicación del valor añadido que representa la recién creada Sección de Apoyo a las Operaciones Externas, compuesta de 23 puestos
    - (iii) ReVision: repercusiones totales; capacidad de absorción de los aumentos de la carga de trabajo y eficiencias concretas
  - (c) Judicatura – actualización sobre la experiencia adquirida
  - (d) Sinergias entre los órganos de la Corte
  - (e) Reparaciones
  - (f) Traslado de dos condenados de La Haya a la República Democrática del Congo
5. Recursos humanos
  - (a) Informe anual de gestión de los recursos humanos
    - (i) Puesta en marcha del nuevo sistema de evaluación del desempeño del personal
    - (ii) Plan para corregir la representación geográfica
    - (iii) Sistema común de las Naciones Unidas
    - (iv) Reclasificación y conversión de puestos
6. Asistencia letrada
  - (a) Informe semestral de la Secretaría: resultados de la revisión del sistema de asistencia letrada
7. Locales permanentes
  - (a) Informe del Comité de Supervisión, en particular del costo total de la propiedad
  - (b) Rebasamiento de los costos de los locales permanentes
8. Otros asuntos

7. El Comité dio la bienvenida a un nuevo miembro, el Sr. Urmet Lee (Estonia), elegido durante el decimocuarto período de sesiones de la Asamblea. Los miembros que asistieron al 26º período de sesiones del Comité fueron:

- (a) Hugh Adsett (Canadá)
- (b) David Banyanka (Burundi)
- (c) Carolina María Fernández Opazo (México)
- (d) Fawzi A. Gharaibeh (Jordania)
- (e) Hitoshi Kozaki (Japón)
- (f) Urmet Lee (Estonia)
- (g) Rivomanantsoa Orlando Robimanana (Madagascar)
- (h) Mónica Sánchez Izquierdo (Ecuador)
- (i) Gerd Saupe (Alemania)
- (j) Elena Sopková (Eslovaquia)
- (k) Richard Veneau (Francia)
- (l) Helen Warren (Reino Unido)

## B. Participación de observadores

8. Se invitó a los siguientes Programas Principales de la Corte a hacer presentaciones en las reuniones del Comité: la Presidencia, la Fiscalía y la Secretaría. Asimismo, el presidente del Comité de Supervisión sobre los locales permanentes, la Embajadora Sabine Nölke (Canadá), hizo una exposición al Comité y el Jefe del Departamento de Auditoría Externa de Organizaciones Internacionales/Director de Auditoría Externa de la Corte, Sr. Richard Bellin, intervino ante el Comité acerca del Informe de auditoría sobre la ejecución del presupuesto del proyecto de los locales permanentes<sup>1</sup>. El Comité aceptó la petición del Consejo del Personal de hacer una presentación ante el Comité. El Comité expresó su aprecio por las presentaciones.

## II. Examen de las cuestiones incluidas en el programa del 26º período de sesiones del Comité

### A. Gobernanza presupuestaria

#### 1. Reforma del proceso presupuestario

9. En su 25º período de sesiones, el Comité sugirió varias maneras en que la Corte podría mejorar el proceso presupuestario y su presentación con el fin de asegurar que la información suministrada fuera clara, coherente y transparente<sup>2</sup>.

10. El Comité asistió a un seminario organizado por la Corte para presentar su labor sobre la reforma del proceso presupuestario. Con arreglo al principio de “una Corte única”, los representantes de todos los órganos de la Corte presentaron un resumen del enfoque general y la gobernanza interna del proceso revisado, así como la estructura propuesta del documento del presupuesto.

11. El Comité dio las gracias a la Corte por su labor preparatoria y por consultar al Comité en esta fase y solicitar sus observaciones. Se declaró satisfecho de que las recomendaciones y sugerencias formuladas en el informe anterior se hubieran tenido en cuenta de forma constructiva.

12. Si bien el Comité celebró en general los cambios propuestos, pidió que se tuvieran en cuenta también los siguientes aspectos:

(a) Al decidir sobre la longitud general del documento se deberá tener en cuenta el costo por página. El documento deberá ser comprensible y accesible para los lectores;

(b) La Corte deberá estar en contacto con la Asamblea, según sea necesario, a lo largo de todo el proceso, en particular en relación con las hipótesis que sirven de fundamento para la elaboración del presupuesto;

(c) En el proyecto de presupuesto se habrán de tener en cuenta los cambios a las hipótesis originales y evaluar los resultados satisfactorios obtenidos con respecto a los objetivos definidos;

(d) Los datos deberán ser comparables y coherentes, y acompañarse de un análisis anual o de las tendencias;

(e) Los cuadros del presupuesto deberán reflejar los niveles de presupuesto aprobados, el gasto real y el presupuesto propuesto; y

(f) El proyecto de presupuesto deberá incluir la información siguiente:

<sup>2</sup>ICC-ASP/15/4.

<sup>3</sup> *Documentos oficiales... decimocuarto período de sesiones...2015* (ICC-ASP/14/20), vol. II, parte B.3, párrs. 23 y siguientes. En su decimocuarto período de sesiones, la Asamblea invitó a la Corte a asegurar que el proceso presupuestario interno fuera riguroso y formuló varias sugerencias sobre la manera de mejorarlo. A ese respecto, la Asamblea instó al Comité a que asesorara a la Corte, según fuese necesario, con el fin de asegurar que estos procesos se revisaran y mejoraran continuamente. Cf. *Documentos oficiales... Decimocuarto período de sesiones...2015* (ICC-ASP/14/20), vol. I, parte III, ICC-ASP/14/Res.1, sección J, párr. 6.

- (i) los ahorros: las reducciones reales, tanto las no recurrentes y como las continuas, de los gastos aprobados;
- (ii) las eficiencias: hacer más de lo que se había previsto con el mismo monto de gasto aprobado o hacer lo mismo con un monto inferior al gasto aprobado para el año;
- (iii) los acuerdos que resulten en compromisos de gasto plurianuales; y
- (iv) información sobre los recursos humanos que incluya un desglose de los puestos de plantilla, los cambios al organigrama, el uso de asistencia temporaria general y las contrataciones de corta duración para actividades de corto plazo.

13. El Comité reiteró que todos los documentos presentados por la Corte al Comité deberían cumplir los principios expuestos en el informe del Comité en su 25º período de sesiones<sup>3</sup>, a saber, que:

- (a) Todos los documentos deben distribuirse con 45 días de antelación al comienzo del periodo de sesiones del Comité; y
- (b) Tanto la versión inglesa como la francesa deben respetar ese plazo.

## 2. Otros asuntos relativos a la gobernanza presupuestaria, incluidos los procesos y procedimientos internos

14. Como complemento de la reforma del proceso presupuestario que lleva a cabo la Corte, el Comité examinó la posibilidad de revisar los procesos y procedimientos internos de la Corte con el fin de asegurar que se ajusten a la evolución de las normas internacionales en materia de mejores prácticas.

15. El Comité celebró un debate preliminar sobre esa cuestión y estableció un grupo de trabajo interno para emprender un examen de las prácticas de trabajo de la Corte, en particular la ejecución de su propio presupuesto, con el fin de integrar esa información en el nuevo proceso y en las normas de transparencia aplicables a toda la Corte, y presentar un informe al respecto al Comité, en su 28º período de sesiones.

## B. Otros asuntos financieros y presupuestarios

### 1. Estado de las cuotas

16. El Comité examinó el estado de las cuotas al 15 de abril de 2016 (Anexo I):

- (a) Las cuotas correspondientes al presupuesto aprobado para 2016 de 136,58 millones de euros<sup>4</sup>; y
- (b) Gastos por concepto de intereses incurridos en 2015, por un importe de 2.185.719, derivados de la utilización del préstamo para los locales permanentes.

17. El Comité señaló que, al 15 de abril de 2016, quedaban 64,32 millones de euros (47,09%) de cuotas pendientes de pago para el presupuesto aprobado de 2016 de 136,58 millones de euros. En esa misma fecha, las cuotas pendientes de pago para reabastecer el Fondo para Contingencias ascendían a 5.746 euros.

18. El Comité señaló que las cuotas pendientes de pago de años anteriores ascendían, al final de 2015, a 16,9 millones de euros, con respecto a 9 millones de euros a finales de 2014, y expresó profunda preocupación acerca del aumento en las cuotas pendientes.

19. Al 31 de diciembre de 2014, 65 Estados Partes habían elegido hacer pagos únicos totales para contribuir a la construcción de los nuevos locales permanentes. Se solicitó a los Estados Partes que no habían optado por el pago único a que sufragaran el pago de los intereses adeudados sobre el préstamo del Estado anfitrión. Los intereses del préstamo pendientes de pago al 15 de abril de 2016 se elevaban a 576.424 (102.915 del año anterior y

<sup>3</sup>*Ibid.*, párrs. 23-28.

<sup>4</sup>*Ibid.*, vol. I, parte III, ICC-ASP/14/Res.1, sección A, párr. 4.



473.509 para 2016), lo que arrojaba un total de 81.670.593 en contribuciones pendientes, en particular los intereses.

20. El Comité indicó que, al 15 de abril de 2016, se había abonado el 52,90% de las contribuciones adeudadas en 2016, en comparación con el 56,82% en 2015. El Comité expresó preocupación por el hecho de que solo 48 Estados Partes de los 123 hubieran pagado su contribución al 15 de abril de 2016. **En vista de la obligación jurídica que tiene la Corte de pagar un interés y, en el futuro, también de reembolsar el préstamo por los locales permanentes, el Comité recordó que era imprescindible que los Estados pagaran su contribución puntualmente. El incumplimiento de esa obligación podría dar lugar a una disminución de la liquidez necesaria para llevar a cabo las actividades operativas esenciales del Corte. El Comité instó a todos los Estados Partes a que hicieran todo lo posible por asegurar que la Corte dispusiera de fondos suficientes a lo largo del año, según lo establecido en la regla 5.6 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de la Corte. Además, el Comité pidió a la Corte que notificara a los Estados Partes que no habían abonado la totalidad de su contribución que debían cumplir su obligación de pago lo antes posible<sup>5</sup>.**

## 2. Estados en mora

21. El párrafo 8 del artículo 112 del Estatuto de Roma establece que: “El Estado Parte que esté en mora en el pago de sus contribuciones financieras a los gastos de la Corte no tendrá voto en la Asamblea ni en la Mesa cuando la suma adeudada sea igual o superior al total de las contribuciones adeudadas por los dos años anteriores completos”. El Comité señaló que, al 15 de abril de 2016, 12 Estados Partes estaban en mora y, por consiguiente, no podrían votar en virtud de lo dispuesto en el párrafo 8 del artículo 112. El Comité indicó que la Secretaría de la Asamblea había informado a los Estados Partes en mora en dos ocasiones en 2015 y una vez el 4 de abril de 2016, del pago mínimo exigido para evitar la aplicación del párrafo 8 del artículo 112 del Estatuto, y del procedimiento a seguir para solicitar una exención de la pérdida del derecho de voto. **El Comité pidió a la Secretaría de la Asamblea que notificara a los Estados Partes en mora más adelante este año su compromiso con respecto al presupuesto. El Comité recomendó que todos los Estados Partes en mora saldaran sus cuentas con la Corte lo antes posible.**

## 3. Ejecución del presupuesto por programas para 2015

22. El Comité examinó el Informe sobre las actividades y la ejecución de los programas de la Corte Penal Internacional durante el año 2015<sup>6</sup>. Sobre la base de las cifras preliminares no auditadas, la tasa general de ejecución del presupuesto ordinario había sido 97,1%, es decir, 126,83 millones de euros en total con respecto al presupuesto aprobado de 130,67 millones de euros, y la ejecución general real de las cuatro notificaciones al Fondo para Contingencias presentadas al Comité había sido de 85,6%, es decir, 5,36 millones de euros, frente a un importe notificado total de 6,26 millones de euros.

23. En consecuencia, el gasto real de la Corte, agrupando el presupuesto ordinario y las notificaciones al Fondo para Contingencias, había sido 132,19 millones de euros en total (126,83 millones de euros más 5,36 millones de euros). Esto representaba un rebasamiento de gastos de 1,52 millones de euros (130,67 millones de euros menos 132,19 millones de euros), con respecto al presupuesto aprobado de 2015, lo que representa una tasa de ejecución de 101,2%.

24. El Comité observó que las tasas de ejecución del presupuesto ordinario por los Programas Principales habían sido del 90,6% para la Judicatura, 96,9% para la Fiscalía, 99,9% para la Secretaría de la Corte, 94,8% para la Secretaría de la Asamblea, 85,0% para la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, 92,5% para la Oficina del Director del Proyecto, 22,1% para el Mecanismo de Supervisión Independiente, 99,9% para la Oficina de Auditoría Interna, 89,9% para los locales provisionales y 99,2% para el proyecto de los locales permanentes (intereses).

<sup>5</sup> Véanse los párrs. 32-37 del presente informe.

<sup>6</sup> ICC-ASP/15/3.

25. La infrautilización de fondos que se observó en algunos Programas Principales con respecto al presupuesto aprobado de 2015 se relacionó en gran medida con los cambios en las hipótesis, como la petición tardía de que los magistrados recién elegidos ocuparan sus cargos, y a una reducción en la partida de gastos generales de funcionamiento que fueron ejecutados a una tasa del 88,5%, es decir, 17,27 millones de euros, respecto del presupuesto aprobado de 19,52 millones de euros, con un saldo residual de 2,25 millones de euros, como consecuencia de la desaceleración que se produjo en algunas actividades.

26. **Con respecto a la ejecución del presupuesto por programas de 2015, el Comité tomó conocimiento de las numerosas misiones realizadas por la Corte y le pidió que informara, en su 27º periodo de sesiones, sobre la evolución de la frecuencia y los costos de las misiones a lo largo de los años, y sobre los acontecimientos futuros previsibles.**

27. El Comité señaló que los gastos de viajes habían aumentado significativamente, ascendiendo a 6,7 millones de euros en 2015, en comparación con los 5,6 millones de euros registrados en 2014, rebasando así la partida de gastos de viajes reales de 1,4 millones de euros frente al importe del presupuesto aprobado, a saber, 5,3 millones de euros, incluidos los recursos relacionados con los viajes del Fondo para Contingencias. **Para evitar la persistencia de esta tendencia en 2016, el Comité recomendó una mejor planificación de los viajes, en particular en lo tocante al número de participantes, la duración de los viajes y demás gastos conexos.**

28. El Comité se felicitó de que el proyecto plurianual IPSAS, iniciado en 2011, se hubiera concluido satisfactoriamente en 2015, en el plazo previsto y con ahorros presupuestarios por valor de 45.300, respecto del presupuesto aprobado de 1,92 millones de euros. El proyecto IPSAS podría servir de ejemplo para los futuros proyectos plurianuales, en particular en lo referente a la transferencia flexible de recursos financieros en el periodo de ejecución del proyecto.

(a) *Fondo para Contingencias*

29. La Corte se enfrentó a diversos acontecimientos imprevisibles, como las inesperadas actividades de investigación necesarias para finalizar las causas *Charles Blé Goudé, Bemba et al.* (República Centroafricana, artículo 70), la ampliación del mandato de un magistrado y un número limitado de personal de apoyo en la causa *Bemba* y las actividades realizadas tras la entrega de *Dominic Ongwen* en la situación de Uganda. Estos acontecimientos exigieron recursos financieros adicionales con cargo al Fondo para Contingencias.

30. El Comité señaló que algunos de los gastos incurridos para la construcción de los locales permanentes se habían costado con cargo al presupuesto ordinario de 2015 de la Corte. En consecuencia, ante la reducida capacidad para absorber gastos imprevistos para sus actividades centrales, la Corte tuvo que recurrir al Fondo para Contingencias. **A fin de mantener una estricta disciplina financiera y asegurar la transparencia en el uso de los fondos de la Corte, el Comité pidió que todos los costos relativos a la construcción y los fondos necesarios para los incidentes de compensación en relación con los locales permanentes pagados con recursos originalmente aprobados por la Asamblea para las actividades centrales de la Corte, debían presentarse al Comité por separado, de forma detallada, exhaustiva y transparente, en su 27º período de sesiones.**

31. En su decimocuarto período de sesiones, la Asamblea decidió que el Fondo para Contingencias se mantuviera a un nivel nocional de 7 millones de euros<sup>7</sup>. Al 31 de diciembre de 2015, el nivel del Fondo para Contingencias disminuyó a un nivel de 5.784.923 euros, como consecuencia de retiros por valor de 1.708.954. **Habida cuenta de la necesidad de que la Corte esté debidamente equipada para hacer frente a situaciones imprevistas y de mantener un nivel mínimo del Fondo para Contingencias, como fue decidido por la Asamblea, el Fondo para Contingencias deberá reabastecerse mediante contribuciones prorrateadas de los Estados Partes en el marco del presupuesto por programas correspondiente a 2017.**

<sup>7</sup> Documentos oficiales...decimocuarto período de sesiones...2015 (ICC-ASP/14/20), vol. I, parte III, ICC-ASP/14/Res.1, sección D.

(b) *Fondo de Operaciones*

32. En su decimocuarto período de sesiones, la Asamblea tomó nota de las conclusiones del Auditor Externo<sup>8</sup> y las recomendaciones del Comité<sup>9</sup> en relación con el nivel adecuado del Fondo de Operaciones de la Corte y decidió que el Fondo de Operaciones debía mantenerse a un nivel de 7.405.983 en 2016. La Asamblea también pidió a la Corte que utilizara el superávit obtenido en el ejercicio económico de 2014 en adelante para reabastecer el Fondo de Operaciones, que debería primar sobre otras posibles solicitudes de utilización de los fondos excedentarios<sup>10</sup>.

33. El Comité señaló que, al 31 de diciembre de 2015, el nivel del Fondo de Operaciones había descendido a 1.615.124<sup>11</sup>, como consecuencia del uso de recursos para suplir carencias de liquidez a corto plazo, a la espera de la recepción de los pagos de las contribuciones.

34. El Comité recordó que, en el momento en que se creó el Fondo, el importe de 7,4 millones de euros equivalía en promedio a un mes de gastos de la Corte. El nivel del fondo no se había alzado desde entonces y ese importe equivalía ahora solo al promedio de gastos necesarios para unas dos semanas de actividad.

35. El Comité subrayó nuevamente la importancia de que las contribuciones se abonaran en su totalidad y puntualmente. **En 2015, se recurrió por primera vez al Fondo de Operaciones, por lo que el Comité recomendó a los Estados Partes que utilizaran el Fondo de Operaciones para los fines para los que había sido creado.**

36. El Comité tomó nota con preocupación de que los pagos de cuotas que se recibieron en el primer trimestre de 2016 tuvieron que usarse para restaurar el nivel del Fondo de Operaciones a 7,12 millones de euros al 31 de marzo de 2016, y que ese saldo no correspondía al nivel de 7,4 millones de euros aprobado por la Asamblea, por lo que la diferencia se debía a las cuotas pendientes de pago al Fondo de Operaciones.

37. **El Comité pidió a la Corte que determinar el nivel más adecuado del Fondo de Operaciones, teniendo en cuenta las conclusiones anteriores del Auditor Externo y las recomendaciones del Comité, y que además presentara un informe al respecto al Comité en su 27º periodo de sesiones, como medio para ayudar a la Asamblea a tomar una decisión sobre el nivel futuro del Fondo.**

4. **Ejecución del presupuesto por programas para 2016: primer trimestre**

38. El Comité examinó el Informe sobre la ejecución del presupuesto de la Corte Penal Internacional al 31 de marzo de 2016<sup>12</sup>. El Comité observó que la tasa de ejecución había sido del 28,2%, es decir, 39,29 millones de euros, con respecto al importe del presupuesto aprobado para 2016 de 139,59 millones de euros, y decidió seguir supervisando la situación en su 28º período de sesiones.

39. El Comité señaló que la tasa de ejecución había sido más baja debido a la disminución de los gastos de personal resultante de la contratación progresiva de personal en el marco de la reorganización de ReVision, y que la tasa de ejecución aumentaría durante el año una vez que se cubrieran los puestos vacantes.

40. Si bien en abril de 2016 no se presentaron notificaciones al Fondo para Contingencias, la Corte informó al Comité de que se preveían acontecimientos que podrían requerir recursos financieros adicionales que no se habían presupuestado aún.

<sup>8</sup> *Ibid.*, parte II, sección B, párr. 4.

<sup>9</sup> *Ibid.*, Anexo I.

<sup>10</sup> *Documentos oficiales...decimocuarto periodo de sesiones...2015* (ICC-ASP/14/20), vol. I, parte III, ICC-ASP/14/Res.1, sección B, párrs.1-3.

<sup>11</sup> ICC-ASP/15/3.

<sup>12</sup> CBF/26/9.

## 5. Enmiendas

41. El Comité examinó el Informe de la Corte sobre cuestiones de política<sup>13</sup>, que abarcaba los siguientes temas:

- (a) La financiación de las obligaciones relativas al seguro médico después de la separación del servicio;
- (b) Las enmiendas al Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada; y
- (c) La inversión de los fondos disponibles.

(a) *Financiación de las obligaciones relativas al seguro médico después de la separación del servicio*

42. El Comité señaló que la Corte había evaluado la situación en lo que atañe a la financiación de las obligaciones relativas al seguro médico después de la separación del servicio en el sistema de las Naciones Unidas. La Corte aplica actualmente un régimen de reparto y tendrá que adoptar, en su momento, un plan para financiar los pasivos correspondientes a las prestaciones del personal, incluido el seguro médico después de la separación del servicio.

43. El Comité examinó el sistema que utiliza actualmente la Corte y señaló que el costo de la financiación del seguro médico después de la separación del servicio era moderado (10.363 para tres funcionarios con derecho a dicho seguro en 2015). **El Comité observó que sería necesario analizar esa cuestión más detenidamente y estudiar la conveniencia de crear una reserva a tal efecto. Recordando las recomendaciones que había formulado en su 24º período de sesiones<sup>14</sup>, el Comité solicitó a la Corte que evaluara la posibilidad de crear una reserva y determinara cuál sería su nivel idóneo, y que informara al respecto en su 28º periodo de sesiones. Concluyó diciendo que el sistema de reparto debía mantenerse a corto plazo.**

(b) *Enmiendas al Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada*

44. El Comité examinó la propuesta de la Corte sobre la manera en que se podía enmendar el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada para tener en cuenta las situaciones en las que surgieran nuevas necesidades después de la presentación del proyecto de presupuesto por programas, pero antes del comienzo del ejercicio económico al que pertenecen. **El Comité estimó que era necesario celebrar un nuevo debate al respecto en su 27º período de sesiones con miras a finalizar las enmiendas antes de presentarlas a la Asamblea. Las modificaciones propuestas al Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada comprenderían los siguientes puntos:**

(a) **Una adición al proyecto de presupuesto por programas: relacionada con circunstancias imprevistas de las que se tenga conocimiento después de la elaboración del proyecto de presupuesto por programas y antes del periodo de sesiones de la Asamblea celebrado el mismo año;**

(b) **Presupuesto suplementario: relacionado con cuestiones de carácter excepcional o extraordinario que superen el límite de los fondos disponibles en el Fondo para Contingencias y que, por consiguiente, exigen una decisión específica de la Asamblea; y**

(c) **Fondo para Contingencias: en relación con gastos imprevistos o inevitables imputables al ejercicio presupuestario siguiente, después de la Asamblea hubiera aprobado el presupuesto por programas.**

<sup>13</sup> CBF/26/4.

<sup>14</sup> *Documentos oficiales...decimocuarto período de sesiones...2015* (ICC-ASP/14/20), vol. II, parte B.1, párrs. 57 y siguientes.

(c) *Inversión de los fondos disponibles*

45. En su 25º período de sesiones, el Comité aprobó la propuesta de la Corte de enmendar la regla 9.1 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada con el fin de autorizar al Secretario a invertir los fondos no indispensables, en el periodo de inversiones correspondiente, a un plazo no superior a 36 meses (“inversiones a medio plazo”)<sup>15</sup>. El Comité tuvo ante sí la instrucción administrativa revisada sobre la inversión de fondos excedentarios, que recogía las enmiendas propuestas.

46. **El Comité acogió favorablemente la revisión de la instrucción administrativa, aunque recomendó que la tercera frase del párrafo 9.4 rezara como sigue: “Esta excepción deberá ser aprobada por el Comité de Examen de las Inversiones”<sup>16</sup>.**

47. **En consonancia con el párrafo 8.2 de la instrucción administrativa<sup>17</sup>, el Comité solicitó ser informado periódicamente por el Secretario sobre todos los detalles pertinentes, como las inversiones a corto y medio plazo, con cifras comparativas de años anteriores, cuando proceda, en particular el valor nominal, el costo de las inversiones, la fecha de vencimiento, la entidad emisora, el producto de la venta y el importe de los réditos cobrados<sup>18</sup>.** El Comité recordó a ese respecto su responsabilidad de examinar los aspectos técnicos de todos los documentos presentados a la Asamblea que puedan tener consecuencias financieras o presupuestarias.

6. **Contabilidad analítica**

48. El Comité tuvo ante sí el Informe de la Corte sobre la elaboración de una contabilidad analítica y la capacidad para establecer un informe sobre el costo promedio de cada una de las fases del proceso judicial<sup>19</sup>. El Comité constató con preocupación que no se habían realizados progresos adicionales en 2015 en lo tocante a la elaboración de herramientas analíticas. **Sin embargo, el Comité también observó que la cuantificación de los costos del modelo “tamaño básico” y el proceso presupuestario revisado permitirían determinar cuáles eran los factores de costo en relación con los gastos generales de la Corte lo que, en definitiva, proporcionaría información sobre los costos por actividad. El Comité esperaba con interés recibir el análisis final de la Corte a ese respecto en su 28º periodo de sesiones.**

7. **“Tamaño básico” de la Corte**

49. El Comité examinó el Informe provisional sobre el impacto del modelo “tamaño básico” de la Fiscalía en la Corte<sup>20</sup>.

50. El Comité tomó nota de las siguientes hipótesis que aparecen en todo el informe:

- (a) El aumento del número de situaciones y de países a lo largo de periodos sucesivos<sup>21</sup>;
- (b) Tres salas de audiencia plenamente operativas;
- (c) 18 magistrados;
- (d) La capacidad máxima de los nuevos locales (1.400 puestos de trabajo); y
- (e) El calendario del modelo cubre ahora seis años (en vez de tres) y se prevé repartir gradualmente el costo del aumento de actividad anual previsto.

<sup>15</sup> *Ibid.*, parte B.3, párrs.110-111.

<sup>16</sup> CBF/26/4, anexo II, párr. 9.4: el texto original propuesto era: “Esta excepción deberá ser aprobada por el Jefe de la Sección de Presupuesto y Finanzas o el Comité de Examen de las Inversiones”.

<sup>17</sup> *Ibid.*, párr. 8.2: “De conformidad con la regla 9.1 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada, el Secretario informará periódicamente a la Presidencia y, por conducto del Comité de Presupuesto y Finanzas, a la Asamblea de los Estados Partes de las inversiones que haya efectuado”.

<sup>18</sup> *Ibid.*, párr. 11.2.

<sup>19</sup> CBF/26/3.

<sup>20</sup> CBF/26/12.

<sup>21</sup> *Ibid.*, párr. 38.

51. El Comité también observó que, en el futuro, el modelo debería comprender información más detallada sobre órganos distintos de la Fiscalía, en particular la Secretaría, y tendría que tener en cuenta también actividades que no han sido aun totalmente definidas, como la labor necesaria para la ejecución de las órdenes de reparación.

52. El Comité subrayó que, en el marco del modelo “tamaño básico”, se preveía que el número de países y situaciones que serían objeto de examen por la Corte prácticamente se duplicaría en los próximos cinco años. Si bien el costo del modelo propiamente dicho no se había determinado, cabía la posibilidad de que la incidencia en términos de costo fuera importante si las actividades de la Corte registraban un aumento de esa magnitud.

53. El Comité deseó llamar la atención de los Estados Partes sobre el hecho de que consideraba que esta importante labor podía ser muy valiosa para los debates preparatorios entre la Corte y la Asamblea sobre las hipótesis presupuestarias anuales. Sin embargo, el Comité también señaló que sería importante que la Corte y los Estados Partes tuvieran la misma comprensión del objetivo del modelo y de su relación con la planificación presupuestaria anual.

54. El Comité también esperaba con interés poder examinar la metodología que se utilizaría para calcular en el futuro los costos de las actividades de la Corte. La labor destinada a determinar y comprender los factores de costo de los gastos general de la Corte sería esencial para el proceso presupuestario.

55. El Comité fue informado de que el proyecto de presupuesto por programas para 2017 no se estaba elaborando en función del modelo “tamaño básico”. El Comité reiteró su opinión de que, con independencia del marco del “tamaño básico”, cada presupuesto anual debía justificarse individualmente.

## C. Reforma institucional y asuntos administrativos

### 1. Fiscalía

#### (a) *Planes estratégicos correspondientes a los periodos 2012-2015 y 2016-2018*

56. La Asamblea<sup>22</sup> y el Comité<sup>23</sup> habían pedido a la Fiscalía que presentara un análisis y una evaluación definitiva del Plan Estratégico para 2012-2015. El Comité examinó el informe de la Fiscalía sobre los resultados actualizados del Plan Estratégico (junio de 2012-2015)<sup>24</sup>. El Comité señaló que los resultados del Plan Estratégico para 2012-2015 habían sido examinados y publicados en el Plan Estratégico para 2016-2018.

### 2. Secretaría

#### (a) *Enfoque progresivo para la puesta en marcha de la estructura de la Secretaría*

57. El Comité consideró las explicaciones que le proporcionó la Corte en lo tocante a la puesta en marcha progresiva de la nueva estructura de la Secretaría<sup>25</sup>, tal como lo habían solicitado el Comité<sup>26</sup> y la Asamblea<sup>27</sup>. En 2015, el enfoque progresivo adoptado dio lugar a una reducción de 3,4 millones de euros en el presupuesto aprobado de la Secretaría para 2016. El Secretario informó al Comité de que debido al enfoque progresivo adoptado había una tasa de vacantes del 25% en el Programa Principal III.

58. El Comité tomó conocimiento de que los puestos vacantes esenciales se habían cubierto temporalmente mediante contrataciones de corta duración. Los costos engendrados por estos puestos temporales se absorberían totalmente mediante costos diferidos.

<sup>22</sup> *Documentos oficiales...decimocuarto periodo de sesiones...2015* (ICC-ASP/14/20), vol. I, parte III, ICC-ASP/14/Res.1, sección J, párr. 11.

<sup>23</sup> *Ibid.*, vol. II, parte B.3, párrs. 30-31.

<sup>24</sup> CBF/26/6.

<sup>25</sup> CBF/26/11.

<sup>26</sup> *Documentos oficiales...decimocuarto periodo de sesiones...2015* (ICC-ASP/14/20), vol. II, parte B.3, párr. 63 a).

<sup>27</sup> *Ibid.*, vol. I, parte B.1, párr. 50.

59. Mediante la aplicación del enfoque progresivo, se han cubierto los puestos con candidatos internos. Ese enfoque se prorrogará hasta 2017 y permitirá que se mantenga una tasa de vacantes elevada. En opinión del Comité, el enfoque progresivo permitiría reducir más los crecientes costos, que superaban el nivel previsto originalmente de 3,4 millones de euros, gracias a los retrasos en la contratación y la adopción del enfoque progresivo para cubrir puestos vacantes. En consecuencia, el Comité pidió a la Corte que, en el 28° período de sesiones del Comité, presentara un desglose detallado de las reducciones obtenidas. El Comité también confiaba en que la reducción total de los meses de trabajo posibilitaría una reducción de los costos en el proyecto de presupuesto para 2017.

(b) *Oficina de apoyo a las operaciones externas*

60. El Comité señaló que en el intervalo entre 2015 y 2016, los costos relativos al personal del cuadro orgánico, de servicios generales y la asistencia temporaria general correspondientes al Programa Principal III habían aumentado (en miles de euros) en 2.290,5 (es decir, en 5,5%)<sup>28</sup>. En 2016, el aumento del número de funcionarios era de 53,9 puestos de tiempo completo (28 puestos de plantilla y 25,9 puestos de asistencia temporaria general), lo que representa un aumento del 9,8%, en comparación con el nivel de personal registrado después de la reorganización de la Secretaría<sup>29</sup>. Se explicó que ese crecimiento inédito en la dotación de personal se debía a un aumento de la carga de trabajo resultante de la necesidad de reforzar las oficinas sobre el terreno, así como al personal adicional necesario para los locales permanentes. En ese contexto, el Comité había pedido a la Secretaría, en su 25° período de sesiones, que proporcionara una explicación acerca del valor añadido que suponía para la Corte la recién creada Sección de Apoyo a las Operaciones Externas, en su 26° período de sesiones.

61. El Comité examinó la explicación solicitada sobre la función, estructura y valor de la Sección de apoyo a las operaciones externas de la Secretaría<sup>30</sup>, y tomó conocimiento de que las funciones que antes estaban dispersas en diferentes secciones de la Secretaría ahora se aglutinaban en una sola sección, a saber, la Sección de Apoyo a las Operaciones Externas.

62. El Comité tomó nota de que la Sección de Apoyo a las Operaciones Externas comprendía 23 puestos, en comparación con los 13 puestos existentes en la anterior estructura de la Secretaría, representando así un aumento neto de personal de 10 puestos. Los objetivos de la nueva estructura son lograr una mejor coordinación y consolidación de las relaciones exteriores, una planificación más exhaustiva de las misiones, un mejor apoyo a la gestión de las crisis y una mayor flexibilidad.

63. El Comité expresó su agradecimiento por la información que recibió sobre los planes y actividades que debía realizar la Sección de Apoyo a las Operaciones Externas, como la creación de un sistema para evitar la duplicación de actividades entre la Dependencia de Coordinación y Análisis y la Sección de Análisis de Situaciones de la Fiscalía, así como la elaboración de una estrategia global con los Estados Partes y otras partes interesadas pertinentes en relación con todas las formas de cooperación voluntaria y la concertación de acuerdos sobre la congelación de activos. **A este respecto, el Comité pidió a la Secretaría que, en su 28° período de sesiones, presentara un informe sobre**

<sup>28</sup> El presupuesto aprobado para 2015 (en miles de euros) para el personal de cuadro orgánico, de servicios generales y asistencia temporaria general dentro del Programa Principal III ascendió a 41.802,7 (20.136,3 + 17.160,5 + 4.505,9 = 41.802,7). El presupuesto aprobado para 2016 (en miles de euros) para el personal del cuadro orgánico, de servicios generales y asistencia temporaria general dentro del Programa Principal III ascendió a 44.093,2 (24.405,7 + 17.663,6 + 2.023,9 = 44.093,2). Así pues, el aumento de 2015 a 2016 se eleva a (en miles de euros) 2.290,5 (44.093,2 - 41.802,7 = 2.290,5) o 5,5% (2.290,5 / 41.802,7 \* 100 = 5,5).

<sup>29</sup> Si bien la dotación de personal aprobada de la Secretaría para 2015 comprendía 496 puestos de plantilla (cf. ICC-ASP/13/20, cuadro 27), después de la reorganización de la Secretaría, el Programa Principal III abarcaba 551 puestos de plantilla, cuando incluía el puesto de Oficial/Presidente del Consejo del Personal que no está financiado, lo que significa que los costos incurridos se dividen entre los Programas Principales I, II y III. La dotación de personal aprobada para el Programa Principal III para 2016 comprendía 579 puestos de plantilla y 25,9 puestos de asistencia temporaria general a tiempo completo, lo que representa un aumento de personal del 9,8%, en comparación con el nivel posterior al proceso ReVision (579 + 25,9 - 551 = 53,9 puestos a tiempo completo o 9,8% (53,9 / 551 \* 100 = 9,8).

<sup>30</sup> CBF/26/14.

**las novedades en relación con la cooperación con los Estados Partes, en particular en el marco de la congelación de activos.**

(c) *ReVision: impacto global*

64. En su decimocuarto periodo de sesiones, la Asamblea tomó nota de que el impacto global del proceso ReVision, con inclusión de sus consecuencias financieras a corto y largo plazo, se explicarían más en detalle al Comité en su 26º período de sesiones.

65. El Comité examinó el Informe de análisis de la Corte de la relación costo-beneficio de la reorganización de la Secretaría<sup>31</sup>. El informe da cuenta principalmente de los siguientes beneficios supuestos:

(a) *Ahorros financieros a largo plazo*, que permitirían a la Secretaría llevar a cabo las mismas actividades con menos recursos;

(b) *Ahorro financiero puntual* resultante de la aplicación del enfoque progresivo de la nueva estructura;

(c) *Funciones adicionales* realizadas por la Secretaría revisada que podrían entrar en el marco de los recursos preexistentes;

(d) Eficiencias logradas mediante los *servicios centralizados de la Secretaría* que podrían mejorar la coordinación y cooperación dentro de la Secretaría;

(e) Eficiencias logradas mediante la creación de una *mano de obra más flexible*, que permitiría a la Secretaría afrontar mejor las prioridades cambiantes y aumentar su capacidad para absorber una carga de trabajo adicional; y

(f) Eficiencias logradas gracias al *desarrollo organizativo* continuo de la Secretaría durante el proceso de reorganización.

66. El Comité tomó nota de que la estructura de la Secretaría se había reducido, en una primera fase, de 560,4 puestos de plantilla y puestos aprobados a un total de 550 puestos, como consecuencia de la reorganización de la Secretaría<sup>32</sup>. En la fase posterior a la reorganización, no obstante, el número de puestos de plantilla aumentó a 578, es decir, 27 puestos de plantilla adicionales y un puesto de plantilla suplementario como resultado de la transferencia de la Oficina del Director del Proyecto a la Sección de Servicios Generales. Además, se incluyeron 25,9 puestos a tiempo completo de asistencia temporaria general adicional en el presupuesto aprobado de la Secretaría para 2016 con el fin de hacer frente a un aumento de las actividades judiciales, que incidió en diferentes subprogramas de la Secretaría.

67. El Comité observó que algunos puestos de asistencia temporaria general que se habían convertido inicialmente a puestos de plantilla durante el proceso ReVision se habían añadido al presupuesto de 2016 como puestos adicionales de asistencia temporaria general (por ejemplo, los intérpretes sobre el terreno) y, en algunos casos (por ejemplo, en lo tocante al personal de seguridad), no había una clara justificación de la viabilidad de una disminución de las necesidades en lo referente a puestos de plantilla.

**68. El Comité esperaba con interés recibir una evaluación completa del Auditor Externo sobre el proceso ReVision, incluidos su costo, su impacto y su puesta en marcha, y lo examinaría detenidamente<sup>33</sup>.**

### 3. Judicatura

(a) *Información actualizada sobre la experiencia adquirida*

69. El Comité examinó el Informe de la Corte sobre la experiencia adquirida y sinergias en la Presidencia<sup>34</sup>, que había solicitado<sup>35</sup>.

<sup>31</sup> CBF/26/17.

<sup>32</sup> Estas cifras no incluyen el puesto de oficial/presidente del Consejo del Personal, que no está financiado, lo que significa que el costo incurrido se divide entre los Programas Principales I, II y III.

<sup>33</sup> *Documentos oficiales...decimocuarto periodo de sesiones...2015* (ICC-ASP/14/20), vol. I, parte III, ICC-ASP/14/Res.1, sección J, párr. 13.



70. El Comité tomó nota de las iniciativas más recientes en lo referente al proceso de acopio de experiencias adquiridas bajo la dirección del grupo de trabajo sobre las experiencias adquiridas en relación con la fase preliminar, las relaciones y problemas comunes entre las fases preliminar y de primera instancia, la fase de proceso, la fase de apelación y los cambios en las prácticas que tienen por objeto mejorar la eficiencia y eficacia de las actuaciones que se hallan ante la Corte.<sup>36</sup>

71. **El Comité tomó nota de los esfuerzos realizados para lograr una mejor asignación de tareas de los recursos de administración entre la Presidencia y la Secretaría y una intensificación de la colaboración y alentó además a la Presidencia a proseguir esa práctica y a presentar un informe sobre su evolución al Comité en su 28º período de sesiones.**

#### 4. Sinergias entre los órganos de la Corte

72. El Comité examinó el Informe de la Corte sobre las sinergias entre los órganos<sup>37</sup> y observó que la Corte había establecido un Comité de dirección entre órganos, que elaboró un plan de proyecto y metodología para examinar las esferas en que se podrían lograr sinergias en la Corte<sup>38</sup>.

73. **El Comité se congratuló de que la Corte se hubiera centrado en las esferas que el Comité había designado anteriormente como los recursos humanos, los servicios de idiomas y la información pública, y también acogió con satisfacción los resultados de las eficiencias cuantificadas y no cuantificadas sobre las sinergias, incluidos los ahorros logrados durante la fase inicial del proyecto, y recomendó que esas constataciones se reflejaran en el proyecto de presupuesto por programas para 2017<sup>39</sup>.**

74. **El Comité espera con interés recibir información actualizada sobre las sinergias entre los órganos en el marco de la continuación de la labor sobre el “tamaño básico” y su análisis de costos totales, y sobre la determinación de nuevas mejoras de la eficiencias en las operaciones de la Corte durante el proyecto, en particular en las esferas que la Corte considera que necesitan un examen más profundizado (operaciones sobre el terreno, la administración y las operaciones judiciales) en su 27º período de sesiones y un informe final en su 28º periodo de sesiones.**

#### 5. Reparaciones

75. El Comité examinó el Informe de la Corte sobre las novedades en relación con las reparaciones<sup>40</sup>, en el que se describían los principales principios que se aplicaban a las reparaciones y las novedades judiciales pertinentes sobre esa cuestión en los procesos Lubanga y *Katanga*.

76. Si bien el Comité admitió el posible impacto del mandato de las reparaciones en la legitimidad de la Corte, también tomó en cuenta las importantes consecuencias en términos de administración y carga de trabajo que ello tendría en particular para la Secretaría, la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas y el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas.

77. El Comité recordó que anteriormente había señalado que la cuestión de las reparaciones podría tener un impacto significativo en la reputación y las operaciones de la Corte<sup>41</sup>. Indicó que esa cuestión tendría que tenerse en cuenta en el marco de la labor en

<sup>34</sup> CBF/26/10.

<sup>35</sup> *Documentos oficiales...decimocuarto período de sesiones...2015* (ICC-ASP/14/20), vol. II, parte B.3, párr. 51.

<sup>36</sup> Informe de la Mesa sobre el Grupo de Estudio sobre Gobernanza, ICC-ASP/14/30, 16 de noviembre de 2015, Anexo II.

<sup>37</sup> CBF/26/13.

<sup>38</sup> *Documentos oficiales...decimocuarto período de sesiones...2015* (ICC-ASP/14/20), vol. I, parte III, ICC-ASP/14/Res.1, sección J, párr. 4.

<sup>39</sup> ICC-ASP/15/5.

<sup>40</sup> CBF/26/7.

<sup>41</sup> *Documentos oficiales...decimotercer período de sesiones... 2014* (ICC-ASP/13/20), vol. II, parte B.1, párrs. 75-77.

curso sobre el “tamaño básico” de la Corte y su análisis de costos totales. **El Comité es consciente de que en las causas *Lubanga* y *Katanga* las modalidades definitivas de las reparaciones seguirán dependiendo de las decisiones que adopten la Sala y el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas en el futuro y, por lo tanto, solicitó a la Corte que le proporcionara información detallada sobre la repercusión de los costos a nivel administrativo y operativo resultantes de la ejecución de las reparaciones, una vez que se puedan determinar, y decidió además seguir la situación de cerca en sus próximos periodos de sesiones.**

## **D. Recursos humanos**

### **1. Observaciones generales**

78. El Comité examinó el Informe de la Corte sobre la gestión de recursos humanos<sup>42</sup>. El Comité señaló que en 2015 se produjeron importantes cambios en la estructura y el personal de la Corte. También admitió que la Corte logró atender varias de las recomendaciones formuladas por el Comité, aunque los esfuerzos por aumentar la eficiencia seguirían adelante en 2016 y los años subsiguientes.

79. El Comité celebró la creación de una modalidad contractual específica para las contrataciones de corta duración, que tenía en cuenta algunas de las recomendaciones del Comité<sup>43</sup>.

**80. El Comité fue informado de que la Corte había elaborado una instrucción administrativa sobre los consultores y contratistas individuales, en particular una disposición sobre el uso razonable de los contratos no remunerados, que había sido solicitada por el Comité en su 24º periodo de sesiones, y pidió a la Corte que presentara la propuesta para su consideración a más tardar en su 28º período de sesiones<sup>44</sup>.**

81. El Comité tomó nota de la instrucción administrativa, de fecha 28 de enero de 2016, sobre las contrataciones de corta duración, que establecía las condiciones de servicio y los términos y condiciones relativos a su uso y administración, y conciernen a funcionarios de todas las categorías que son empleados con contratos de corta duración de hasta un año y que son expedidos por el Secretario o el Fiscal para necesidades específicas de corta duración, como: (a) atender las necesidades imprevistas y de corto plazo de personal; (b) atender las necesidades de personal en determinadas temporadas y periodos pico de corta duración que no pueden satisfacerse con el personal existente; (c) cubrir temporalmente un puesto, por ejemplo, cuando el titular del puesto esté ausente por licencia especial, por enfermedad, por maternidad, del otro progenitor; (d) cubrir temporalmente un puesto vacante en espera de la finalización del proceso de contratación ordinario de la Corte; o (e) trabajar en un proyecto especial con un mandato definido. Las contrataciones de corta duración no se deben usar para cubrir las necesidades que cabe razonablemente esperar que durarán más de un año. Estas contrataciones de corta duración se anuncian, salvo en los casos en que el Secretario o el Fiscal, según proceda, decida aprobar excepcionalmente la elaboración de un contrato de corta duración inicial debido a circunstancias imprevistas sin que se publique un anuncio de vacante y se inicie el proceso de contratación competitivo conexo. En esos casos, los contratos se concluirán por una duración máxima de tres meses y los funcionarios no tienen derecho a una prórroga del contrato, y se separarán del servicio a menos que sean elegidos en el marco de un proceso de contratación competitivo. El Comité subrayó que ese enfoque debería someterse a una estricta vigilancia a fin de no dañar la transparencia del proceso de contratación.

82. Se informó al Comité de que las contrataciones de corta duración se utilizaban, entre otras cosas, para:

- (a) Las funciones de recursos humanos de corto plazo,

<sup>42</sup> CBF/26/5.

<sup>43</sup> *Documentos oficiales...decimocuarto período de sesiones... 2015* (ICC-ASP/14/20), vol. II, parte B.1, párr. 88.

<sup>44</sup> *Documentos oficiales...decimotercer período de sesiones... 2014* (ICC-ASP/13/20), vol. II, parte B.1, párr. 59.

(b) Las contrataciones importantes en la Secretaría<sup>45</sup>, y

(c) Cubrir necesidades en la Dependencia de Servicios Lingüísticos de intérpretes sobre el terreno y auxiliares lingüísticos, así como auxiliares de prueba en la Dependencia de Pruebas en la Fiscalía.

83. El Comité también tomó conocimiento del resumen de las prestaciones a que tenía derecho el personal con contratos temporales y de corta duración, que había solicitado en 24º período de sesiones<sup>46</sup>.

84. **El Comité reiteró su recomendación anterior de que la Corte asegure que se tome en cuenta la representación geográfica y el equilibrio de género desde la primera fase del examen de las contrataciones de corta duración.**

85. **El Comité pidió a la Corte que adoptara las medidas necesarias para asegurar que la puesta en marcha de modalidad de contratación de corta duración tuviera en cuenta la naturaleza de las funciones y condujera a una mayor utilización de este proceso de contratación, reemplazando la práctica poco recomendable de recurrir a los acuerdos de servicios especiales, y solicitó que se le suministrara más información actualizada con ocasión de la presentación del informe anual de recursos humanos, con el fin de que el Comité pudiera vigilar la puesta en marcha de las contrataciones de corta duración, en su caso.**

## 2. Evaluación del desempeño del personal

86. El Comité tomó nota del índice de conformidad respecto de los formularios de evaluación del desempeño cumplimentados en 2015-2016, a saber, el 36% para la Judicatura, 72% para la Fiscalía y 64% para la Secretaría. El Comité entendía que la Sección de Recursos Humanos debía hacer frente a una importante carga de trabajo como consecuencia del proceso ReVision y la reorganización de sus propias actividades. **El Comité se felicitó de que, como parte de su nueva estructura, la Sección de Recursos Humanos tendría funcionarios que se dedicarían exclusivamente a la gestión del desempeño y confiaba en que mejorarían los índices de conformidad y el proceso para promover la buena conducta y actuación profesional del personal el año próximo. El Comité solicitó datos estadísticos futuros que se presentaran en un cuadro comparativo anual, con el fin de determinar los avances alcanzados en el marco del informe anual sobre recursos humanos.**

## 3. Representación geográfica y equilibrio entre hombres y mujeres

87. En su decimocuarto período de sesiones, la Asamblea pidió a la Corte “que asegur[ara] los más elevados niveles en la contratación de personal, en particular con miras a establecer y aplicar procedimientos de contratación transparentes y eficientes y mejorar la representación geográfica equitativa y el equilibrio entre hombres y mujeres”.<sup>47</sup>

88. Como lo explicó la Corte, la representación geográfica forma parte integral de todas las etapas del proceso de contratación. Con el fin de reducir las carencias críticas, la Corte ha adoptado una serie de medidas que no comprometen el principio con arreglo al cual se contrata al personal sobre la base del mérito<sup>48</sup>:

(a) La publicación de los anuncios de vacantes se ha hecho extensiva a las redes sociales y las plataformas de empleos internacionales. Todas las vacantes se publican en los dos idiomas de trabajo de la Corte;

(b) La Sección de Recursos Humanos participa *ex-officio* en los procesos de contratación. Se ha creado una Junta de examen de contratación con el fin de supervisar todas las contrataciones para puestos temporales. Se garantiza la diversidad geográfica en

<sup>45</sup> CBF/26/11.

<sup>46</sup> *Ibid.*

<sup>47</sup> *Documentos oficiales...decimocuarto período de sesiones...2015* (ICC-ASP/13/20), vol. I, parte III, ICC-ASP/14/Res.1, sección L, párr. 3.

<sup>48</sup> CBF/26/5, párrs.14-22.

todas las juntas de contratación. Se distribuye información actualizada sobre la representación geográfica a todas las juntas de contratación; y

(c) Se tiene en cuenta la representación geográfica en la fase de elaboración de la lista selecta de candidatos y cuando se adoptan las decisiones sobre la selección definitiva. También se toma en cuenta en el marco de las contrataciones de corta duración y la conversión de puestos. Se pide a los directores que contratan que justifiquen su decisión cuando no se preselecciona a candidatos calificados de países infrarrepresentados.

89. El plan de medio plazo de la Corte para los próximos años comprende diversas medidas para mejorar la representación geográfica que tienen por objeto hacer llegar la información a los países infrarrepresentados y definir estrategias de contratación específicas. La Corte también señala que, para alcanzar un equilibrio geográfico, se debe hacer hincapié más en los países que en las regiones<sup>49</sup>.

90. Asimismo, el equilibrio de género ha pasado a convertirse en un criterio de referencia en el proceso de contratación para todos los puestos. En general, la Corte considera que la situación es satisfactoria en lo que atañe al equilibrio de género. Admite, sin embargo, que aún se observa una brecha entre hombres y mujeres en los puestos de grado superior, que se está paliando mediante la adopción de estrategias que permiten determinar y apoyar la progresión de la carrera de las funcionarias que hayan hecho gala de una excelente actuación profesional y que tengan la capacidad de ascender a las categorías profesionales superiores y niveles más altos, y mediante la adopción de medidas que permitan detectar, contactar y contratar a mujeres para ocupar puestos de nivel superior.

91. El Comité tomó nota del renovado interés de la Corte por hacer frente a los desequilibrios de larga data en la representación geográfica y entre hombres y mujeres en la Corte. Destacó la ventaja que representaba para la Corte tener acceso a una reserva más amplia de personal talentoso. **El Comité invitó a la Corte a plasmar su labor actual y futura en un plan de acción, de ser factible, basado en objetivos de desempeño cuantificados y controlables. El Comité confiaba en que se lograrán mejoras tangibles en un futuro cercano e invitó a la Corte a presentar un informe interino al respecto en su 28° período de sesiones en el marco de la presentación del informe anual de recursos humanos.**

#### 4. Reclasificación y conversión de puestos

92. El Comité examinó la solicitud de la Judicatura relativa a la reclasificación de tres puestos de P-1 a P-2. El Comité tomó nota de la justificación proporcionada y observó que, como era improbable que esa reclasificación tuviera consecuencias financieras y, en la medida en que se mantuviera esa neutralidad presupuestaria, recomendaría la aprobación de esa reclasificación por la Asamblea, en su decimoquinto período de sesiones.

93. Por lo que se refiere a la solicitud de la Fiscalía de convertir 78 puestos de asistencia temporaria general a puestos de plantilla, el Comité consideró que, para facilitar sus deliberaciones al respecto, era necesario que dispusiera de información complementaria sobre los puestos de asistencia temporaria general, en particular sobre el Subprograma, la categoría, el año en que los puestos de asistencia temporaria general se establecieron, una indicación de si se trataba de puestos básicos o vinculados a una situación determinada, y una breve descripción de las necesidades funcionales en el futuro. Así pues, el Comité consideró que era preciso examinar nuevamente esa solicitud en su 27° período de sesiones y que, esas eventuales conversiones tendrían que examinarse en el marco del proyecto de presupuesto para 2017.

94. El Comité también examinó la solicitud de la Secretaría de reclasificación de un puesto de P-4 a P-5 en la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas. En 2010, un experto externo en clasificaciones había clasificado formalmente el puesto a nivel P-5, mientras que el Comité había recomendado que la reclasificación no se aprobara, principalmente porque no había habido ninguna solicitud específica en el presupuesto

<sup>49</sup> *Ibid.*, párrs.20-21.

presentado ni se había proporcionado una justificación para la reclasificación en ese momento. El Comité tomó nota de que no estaba previsto incluir ninguna otra solicitud de reclasificación de puestos en el marco del proyecto de presupuesto de la Corte para 2017. **El Comité consideró que la valoración del experto externo era obsoleta y, por lo tanto, recomendó que el Comité Consultivo de Clasificación reexaminara la solicitud y estimó que cabía la posibilidad de que se tuviera que examinar una posible reclasificación en el proyecto de presupuesto para 2017.**

## 5. Sistema común de las Naciones Unidas

95. En su decimocuarto período de sesiones, la Asamblea solicitó al Comité que evaluara, incluso mediante la posible contratación de un experto independiente con ese fin, si era factible salir del sistema común de las Naciones Unidas y establecer un sistema de pensiones alternativo para las nuevas contrataciones y formular una recomendación en ese sentido para presentarla al decimoquinto período de sesiones de la Asamblea<sup>50</sup>.

96. El Comité designó una delegación de entre sus miembros, integrada por el Presidente y el Vicepresidente. La delegación elaboró un plan de trabajo para atender la petición de la Asamblea antes de examinar la posible contratación de un experto independiente, y se reunió con el Director General de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, el Vicepresidente de la Comisión de Administración Pública Internacional y el Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, y también se pondría en contacto con la Organización Mundial del Comercio y otras organizaciones (como la Agencia Internacional de Energías Renovables). El Comité está examinando detenidamente esa cuestión y presentará un informe al respecto a la Asamblea en el marco del informe en su 27º período de sesiones.

97. Cabe mencionar que, en diciembre de 2015, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó un nuevo régimen de compensaciones, que debía ser aplicado también por la Corte. El Comité señaló que la Corte estaba analizando los cambios que supondría la aplicación del nuevo sistema, que daría lugar, según el informe de la Comisión de Administración Pública Internacional, a la obtención de ahorros financieros a largo plazo.

## E. Asistencia letrada

98. El Comité tomó nota del informe semestral de la Secretaría sobre la asistencia letrada (julio a diciembre de 2015), en el que resumían los ahorros resultantes de la aplicación de las modificaciones efectuadas en 2012 al sistema de asistencia letrada<sup>51</sup>. El Comité consideró que, como el presupuesto se calculaba actualmente sobre la base del sistema modificado, no era necesario seguir informando sobre el impacto de las modificaciones de 2012, ya que esa información solo daba cuenta de la medida en que los gastos habrían sido superiores bajo el anterior sistema de asistencia letrada.

99. El Comité indicó que, como la condición de que se cerrara el ciclo judicial completo no se había cumplido, la Corte no había concluido aún la reevaluación del sistema de asistencia letrada en los términos establecidos en la resolución ICC-ASP/12/Res.8, Anexo I, párrafo 6.3) y que, por lo tanto, no estaba en condiciones de incluir la información que le había pedido el Comité<sup>52</sup>. **El Comité solicitó a la Corte que presentara un informe sobre el resultado de la reevaluación una vez que se cumplieran las condiciones y dentro del plazo establecido, tal como se indica en la resolución mencionada antes.**

100. El Comité tomó conocimiento de que la asistencia letrada ofrecida en relación con los casos previstos en el artículo 70 (delitos contra la administración de justicia) en 2015 ascendió a 1.015.950 euros, que representaba el 24% del total de los gastos de asistencia letrada del equipo de la defensa. El Comité recordó a este respecto la resolución ICC-ASP/14/Res.1, Sección J, párrafo 14 de la Asamblea, en la que se indica que el nivel de asistencia letrada en esos casos no parece haberse tenido en cuenta en el marco de la

<sup>50</sup> *Documentos oficiales...decimocuarto período de sesiones...2015* (ICC-ASP/14/20) vol. I, parte III, ICC-ASP/14/Res.1, sección I, párr. 4.

<sup>51</sup> ICC-ASP/15/2.

<sup>52</sup> *Documentos oficiales...decimocuarto período de sesiones...2015* (ICC-ASP/14/20), vol. II, parte B.1, párr. 101.

política actual en materia de asistencia letrada y solicita a la Corte que examine, en el contexto de su evaluación del sistema de asistencia letrada, las opciones de política que se podrían adoptar a ese respecto, en particular el establecimiento de criterios específicos y un tope máximo cuantificado, según proceda.

101. **El Comité admitió que la asistencia letrada es un importante factor de costo para la Corte. Pidió además a la Corte que examinara esa cuestión también en el marco de la labor en curso sobre la manera de lograr una asistencia letrada eficaz y menos costosa, y decidió seguir de cerca la evolución de los acontecimientos en esa esfera.**

## F. Locales permanentes

### 1. Estado y perspectivas financieras

102. El Presidente del Comité de Supervisión proporcionó al Comité información actualizada sobre la situación y las perspectivas financieras del proyecto. El Comité admitió que la construcción de los locales permanentes y la mudanza de la Corte a los locales se habían concluido, y que el objetivo de la Corte de estar plenamente operativo a partir del 1 de enero de 2016 se había logrado.

### 2. Rebasamiento de los costos

103. El Presidente del Comité de Supervisión y el Director del Proyecto facilitaron información actualizada al Comité sobre la situación del proyecto y las cuestiones financieras pendientes de solución. El Auditor Externo presentó las conclusiones de su auditoría de la ejecución del presupuesto del proyecto de los locales que había sido encomendada por la Asamblea. El Comité señaló que los rebasamientos de los costos del proyecto de construcción se debían principalmente a los gastos adicionales ocasionados por las actuaciones compensadas por un total de 8,4 millones de euros y un rebasamiento de los gastos relativos a los equipos audiovisuales, por un monto de 3,4 millones de euros<sup>53</sup>. Se informó al Comité que se había celebrado una reunión abierta de la Mesa para todos los Estados Partes en presencia del presidente del Comité de Supervisión y del Auditor Externo.

104. El Comité tomó nota con preocupación del nuevo rebasamiento de los costos, en esta ocasión con respecto al nivel máximo de gastos de 204 millones de euros, que la Asamblea había establecido en 2015. El nuevo rebasamiento de costos había sido constatado en diciembre de 2015. Se estimó que, a mediados de marzo de 2016, el rebasamiento total de los costos ascendía, en el mejor de los casos a 772.000 euros y a cerca de 1 millón de euros en el peor de los casos. Se informó también al Comité de que el contratista general estaba contemplando dar un seguimiento judicial a los incidentes de compensación rechazados y, posiblemente, someterlos a arbitraje, y que también se negaba a pagar las penalidades estipuladas en el contrato, para compensar los costos adicionales ocasionados por la entrega tardía de los locales. El Director del Proyecto propuso negociar una solución global de todas las cuestiones financieras pendientes, con el fin de evitar un procedimiento de arbitraje prolongado de resultados inciertos. Estimó que la solución supondría un costo total de proyecto de aproximadamente 206 millones de euros.

105. El Comité también tomó nota de que el Comité de Supervisión había recordado que el presupuesto del proyecto unificado solo podía aumentarse mediante una decisión de la Asamblea, y que las decisiones de la Asamblea sobre los topes máximos del presupuesto adoptadas en las resoluciones ICC-ASP/13/Res.6 y ICC-ASP/14/Res.5 seguían siendo jurídicamente vinculantes. Por consiguiente, el Comité de Supervisión consideró que la Corte debería absorber el rebasamiento de los costos en su presupuesto ordinario. **Sin embargo, se informó al Comité que la Corte estaba examinando la cuestión con el fin de determinar si podría haber un problema de conformidad con las reglas del**

<sup>53</sup> Véase el párr. 48 del Informe de auditoría sobre la ejecución del presupuesto del proyecto de los locales permanentes (ICC-ASP/15/4). En el párrafo 123 del citado informe se indica que el costo total del equipo audiovisual fue de 9,4 millones de euros al 31 de diciembre de 2015, en comparación con una consignación presupuestaria de 6 millones, por lo que el rebasamiento presupuestario ascendió a 3,4 millones de euros.

**Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada, y pidió que, en su 27º periodo de sesiones, se diera respuesta a su pregunta sobre el problema de conformidad con el Reglamento en relación con la absorción del rebasamiento de los costos de los locales permanentes.**

106. El Comité observó la persistente incertidumbre acerca de los costos definitivos del proyecto, que solo se conocerían cuando se cerraran las cuentas finales con el contratista general. Independientemente del desacuerdo sobre la fuente de financiación, el Comité recomendó que la Corte se asegurara de poder cumplir sus obligaciones financieras en el momento de su vencimiento. Como medida de precaución, la Corte debería examinar las maneras y opciones para hacer frente al rebasamiento de los costos con su presupuesto ordinario, y presentar un informe al respecto al Comité de Supervisión de forma oportuna.

107. El Auditor Externo informó al Comité de su conclusión de que el proyecto se había ejecutado sin irregularidades. El rebasamiento de costos previsto en el momento de la auditoría era relativamente moderado en comparación con los rebasamientos de costos que solían observarse en proyectos de construcción de esa magnitud. Sin embargo, el Auditor Externo había determinado tres tipos de deficiencias que habían dado lugar al rebasamiento de los costos: en primer lugar, la retención de reservas insuficientes cuando se acababan de comenzar las obras del proyecto. En segundo lugar, la gobernanza del proyecto adoleció de la falta de una definición previa de los mecanismos para el intercambio de información. El tercer lugar, determinados desembolsos no enteramente imprevisibles agotaron indebidamente la reserva para contingencias. **El Comité estimó que esas experiencias debían mantenerse en la memoria institucional de la Corte, ya que podrían resultar útiles para el establecimiento de la estructura de gestión de los principales proyectos de mantenimiento de los locales.**

### 3. Costo total de la propiedad

108. El Comité tomó nota de las diversas decisiones que la Asamblea había adoptado en su decimocuarto periodo de sesiones en lo tocante a la financiación, organización y gobernanza relacionadas con el costo relativo a la propiedad (conocidos como el costo total de la propiedad)<sup>54</sup>. Se informó al Comité de que el Comité de Supervisión daría inicio a un debate sobre esta cuestión en sus próximas reuniones, como lo había solicitado la Asamblea<sup>55</sup>, teniendo en cuenta la decisión sobre el costo total de la propiedad que figuraba en el Anexo II de la resolución ICC-ASP/14/Res.5.

### 4. Gobernanza

109. En su decimocuarto periodo de sesiones, la Asamblea invitó a la Mesa a proseguir su debate sobre la creación de una nueva estructura de gobernanza para los locales permanentes, y a que presentara un informe al respecto en el decimoquinto periodo de sesiones de la Asamblea<sup>56</sup>. El Comité de Supervisión informó al Comité acerca de su intención de examinar esa cuestión en sus reuniones futuras, con el fin de aportar información que pudiera ser considerada por la Mesa. El Comité tomó nota de la opinión del Auditor Externo de que no era necesario establecer una estructura de gobernanza para el mantenimiento diario de los locales, ya que la gestión de la propiedad era responsabilidad de la Corte.

## G. Otros asuntos

### 1. Fechas para el 27º periodo de sesiones del Comité

110. El Comité decidió celebrar su 27º periodo de sesiones en La Haya del 19 al 30 de septiembre de 2016.

<sup>54</sup> *Documentos oficiales...decimocuarto periodo de sesiones...2015* (ICC-ASP/14/20), vol. I, parte III, ICC-ASP/14/Res.5.

<sup>55</sup> *Ibid.*, párr. 69.

<sup>56</sup> *Ibid.*, párrs.56-59.

## Anexo I

## Estado de las cuotas al 15 de abril de 2016

Estado Parte	Años anteriores		2016				Cuotas pendientes al Fondo para Contingencias	Total general de cuotas pendientes	Estado de las cuotas	Fecha del último pago
	Cuotas prorrateadas pendientes de pago	Intereses de préstamos pendientes	Cuotas pendientes totales	Cuotas prorrateadas ordinarias	Intereses de préstamos	Cuotas pendientes totales				
Afganistán	-	-	-	13.659	399	14.058	-	14.058	Pendientes	20/04/2015
Albania	-	-	-	18.576	-	-	-	-	Totalmente saldadas	26/01/2016
Andorra	-	-	-	13.932	20	-	-	-	Totalmente saldadas	08/03/2016
Antigua y Barbuda	2,329	-	2,329	4,644	105	4,749	-	7,078	En mora	05/01/2016
Argentina	854,891	3,323	858,214	2,075,547	9,408	2,084,955	-	2,943,169	En mora	25/06/2015
Australia	-	-	-	5,437,999	-	614,067	-	614,067	Pendientes	18/02/2016
Austria	-	-	-	1,675,353	64,127	-	-	-	Totalmente saldadas	29/01/2016
Bangladesh	-	-	-	13,659	506	-	-	-	Totalmente saldadas	14/03/2016
Barbados	-	-	-	16,254	-	-	-	-	Totalmente saldadas	23/02/2016
Bélgica	-	-	-	2,059,294	80,196	-	-	-	Totalmente saldadas	10/02/2016
Belice	-	-	-	2,322	81	2,403	-	2,403	Pendientes	05/08/2015
Benin	21,500	84	21,584	6,966	243	7,209	24	28,817	Sin derecho a voto	27/03/2012
Bolivia (Estado Plurinacional de)	-	-	-	27,863	172	28,035	-	28,035	Pendientes	17/08/2015
Bosnia y Herzegovina	-	-	-	30,185	-	-	-	-	Totalmente saldadas	12/02/2016
Botswana	-	-	-	32,644	1,365	-	-	-	Totalmente saldadas	04/04/2016
Brasil	11,336,383	-	11,413,371	8,895,788	235,775	9,131,563	-	20,544,934	En mora	14/04/2015
Bulgaria	-	-	-	104,761	3,777	-	-	-	Totalmente saldadas	26/01/2016
Burkina Faso	-	-	-	9,288	93	7,985	-	7,985	Pendientes	13/11/2015
Burundi	373	-	373	2,322	81	2,403	-	2,776	En mora	17/03/2015
Cabo Verde	3,890	28	3,918	2,322	81	2,403	-	6,321	Sin derecho a voto	30/12/2013
Camboya	-	-	-	9,288	249	1,935	-	1,935	Pendientes	12/03/2015
Canadá	-	-	-	6,796,884	-	-	-	-	Totalmente saldadas	29/04/2015
República Centroafricana	795	-	795	2,322	81	2,403	-	3,198	En mora	09/12/2014
Chad	697	-	697	11,610	87	11,697	-	12,394	En mora	13/01/2015
Chile	-	-	-	928,369	-	-	-	-	Totalmente saldadas	07/03/2016
Colombia	313,510	-	313,510	749,306	4,751	754,057	-	1,067,567	En mora	30/06/2015
Comoras	14,410	28	14,438	2,322	81	2,403	46	16,887	Sin derecho a voto	Ningún pago
Congo	32,889	139	33,028	13,932	399	14,331	73	47,432	Sin derecho a voto	01/06/2011
Islas Cook	-	-	-	2,322	81	28	-	28	Pendientes	21/01/2016
Costa Rica	-	-	-	109,405	82	71,084	-	71,084	Pendientes	23/02/2016
Côte d'Ivoire	-	-	-	20,898	885	-	-	-	Totalmente saldadas	11/03/2016
Croacia	-	-	-	230,419	10,123	-	-	-	Totalmente saldadas	22/01/2016
Chipre	-	-	-	100,117	1,691	-	-	-	Totalmente saldadas	04/03/2016
República Checa	-	-	-	800,389	4,495	-	-	-	Totalmente saldadas	05/02/2016
República Democrática del Congo	-	-	-	13,659	19	13,678	-	13,678	Pendientes	29/10/2015
Dinamarca	-	-	-	1,358,885	5,288	-	-	-	Totalmente saldadas	09/02/2016



Estado Parte	Años anteriores		2016				Cuotas pendientes al Fondo para Contingencias	Total general de cuotas pendientes	Estado de las cuotas	Fecha del último pago
	Cuotas prorrateadas pendientes de pago	Intereses de préstamos pendientes	Cuotas pendientes totales	Cuotas prorrateadas ordinarias	Intereses de préstamos	Cuotas pendientes totales				
Djibouti	1,992	26	2,018	2,322	81	2,403	-	4,421	En mora	05/12/2014
Dominica	5,690	28	5,718	2,322	81	2,403	8	8,129	Sin derecho a voto	31/12/2015
República Dominicana	152,464	1,149	153,613	107,083	3,615	110,698	-	264,311	En mora	22/03/2016
Ecuador	-	-	-	155,844	-	155,844	-	155,844	Pendientes	29/05/2015
Estonia	-	-	-	88,371	285	-	-	-	Totalmente saldadas	11/01/2016
Fiji	-	-	-	6,966	243	1,271	-	1,271	Pendientes	25/01/2016
Finlandia	-	-	-	1,061,130	-	-	-	-	Totalmente saldadas	15/01/2016
Francia	-	-	-	11,306,378	449,449	-	-	-	Totalmente saldadas	11/02/2016
Gabón	77,137	337	77,474	39,610	1,014	40,624	-	118,098	En mora	12/03/2014
Gambia	-	-	-	2,322	81	2,403	-	2,403	Pendientes	02/12/2015
Georgia	-	-	-	18,576	-	-	-	-	Totalmente saldadas	21/01/2016
Alemania	-	-	-	14,866,605	56,010	-	-	-	Totalmente saldadas	19/01/2016
Ghana	-	-	-	37,288	1,123	30,200	-	30,200	Pendientes	09/04/2015
Grecia	-	-	-	1,095,959	22,951	1,103,247	-	1,103,247	Pendientes	28/09/2015
Granada	-	-	-	2,322	81	-	-	-	Totalmente saldadas	18/03/2016
Guatemala	50,655	-	50,655	65,151	2,169	67,320	-	117,975	En mora	02/06/2015
Guinea	9,820	28	9,848	4,644	81	4,725	84	14,657	Sin derecho a voto	20/04/2015
Guyana	-	-	-	4,644	81	1,176	-	1,176	Pendientes	12/10/2015
Honduras	-	-	-	18,576	642	17,988	-	17,988	Pendientes	01/03/2016
Hungría	-	-	-	374,653	3,161	-	-	-	Totalmente saldadas	29/01/2016
Islandia	-	-	-	53,541	-	-	-	-	Totalmente saldadas	14/01/2016
Irlanda	-	-	-	779,491	-	-	-	-	Totalmente saldadas	11/01/2016
Italia	-	-	-	8,721,232	-	5,670,597	-	5,670,597	Pendientes	14/04/2016
Japón	-	-	-	22,524,522	870,535	21,971,334	-	21,971,334	Pendientes	16/03/2016
Jordania	-	-	-	46,576	-	46,509	-	46,509	Pendientes	24/06/2015
Kenya	-	-	-	41,932	1,047	-	-	-	Totalmente saldadas	24/02/2016
Letonia	-	-	-	116,371	2,424	30,578	-	30,578	Pendientes	01/02/2016
Lesoto	72	-	72	2,322	81	2,403	-	2,475	En mora	11/01/2016
Liberia	1,788	-	1,788	2,322	81	2,403	-	4,191	En mora	26/01/2015
Liechtenstein	-	-	-	16,254	-	-	-	-	Totalmente saldadas	27/01/2016
Lituania	-	-	-	167,590	1,080	-	-	-	Totalmente saldadas	31/12/2015
Luxemburgo	-	-	-	148,878	-	-	-	-	Totalmente saldadas	18/01/2016
Madagascar	-	-	-	6,966	243	-	-	-	Totalmente saldadas	30/12/2015
Malawi	12,975	56	13,031	4,644	162	4,806	26	17,863	Sin derecho a voto	28/09/2011
Maldivas	138	-	138	4,644	81	4,725	-	4,863	En mora	11/01/2016
Mali	15,473	103	15,576	6,966	324	7,290	-	22,866	En mora	16/01/2014
Malta	-	-	-	37,288	-	-	-	-	Totalmente saldadas	08/03/2016
Islas Marshall	1,034	-	1,034	2,322	81	2,403	-	3,437	En mora	04/03/2015
Mauricio	-	-	-	27,863	-	-	-	-	Totalmente saldadas	13/01/2016
México	-	-	-	3,339,096	-	3,303,355	-	3,303,355	Pendientes	08/01/2016
Mongolia	-	-	-	11,610	-	11,610	-	11,610	Pendientes	21/04/2015
Montenegro	-	-	-	9,288	-	9,207	-	9,207	Pendientes	20/04/2015
Namibia	-	-	-	23,219	-	-	-	-	Totalmente saldadas	29/03/2016
Nauru	-	-	-	2,322	81	2,403	-	2,403	Pendientes	13/02/2015
Países Bajos	-	-	-	3,448,501	-	-	-	-	Totalmente saldadas	03/03/2016

Estado Parte	Años anteriores		2016		Intereses de préstamos	Cuotas pendientes totales	Cuotas pendientes al Fondo para Contingencias	Total general de cuotas pendientes	Estado de las cuotas	Fecha del último pago
	Cuotas prorrateadas pendientes de pago	Intereses de préstamos pendientes	Cuotas pendientes totales	Cuotas prorrateadas ordinarias						
Nueva Zelanda	-	-	-	623,648	20,332	-	-	-	Totalmente saldados	08/01/2016
Níger	.	56	21.925	4.644	162	4.806	92	26.823	Sin derecho a voto	23/11/2009
Nigeria	276.127	2.299	278.426	486.380	7.231	493.611	-	772.037	En mora	25/10/2013
Noruega	-	-	-	1.975.567	68.384	-	-	-	Totalmente saldados	03/03/2016
Panamá	51.430	108	51.538	79.083	423	79.506	-	131.044	En mora	18/08/2014
Paraguay	23.203	256	23.459	32.644	804	33.448	-	56.907	En mora	05/02/2015
Perú	1.198	-	1.198	316.468	9.400	325.868	-	327.066	En mora	20/01/2016
Filipinas	-	-	-	383.941	1.861	385.802	-	385.802	Pendientes	08/06/2015
Polonia	-	-	-	1.956.991	-	-	-	-	Totalmente saldados	15/01/2016
Portugal	-	-	-	912.115	-	905.783	-	905.783	Pendientes	31/07/2015
República de Corea	-	-	-	4.744.557	131.997	4.876.554	-	4.876.554	Pendientes	02/03/2015
República de Moldova	-	-	-	9.288	-	9.288	-	9.288	Pendientes	28/05/2015
Rumania	-	-	-	428.194	8.131	-	-	-	Totalmente saldados	04/04/2016
Saint Kitts y Nevis	1.992	26	2.018	2.322	81	2.403	-	4.421	En mora	12/03/2014
Santa Lucía	-	-	-	2.322	81	2.353	-	2.353	Pendientes	08/10/2015
San Vicente y las Granadinas	24	-	24	2.322	81	2.403	-	2.427	En mora	27/01/2016
Samoa	-	-	-	2.322	1	-	-	-	Totalmente saldados	27/01/2016
San Marino	-	-	-	6.966	7	-	-	-	Totalmente saldados	31/03/2016
Senegal	-	-	-	11.610	480	12.016	-	12.016	Pendientes	29/10/2015
Serbia	-	-	-	74.439	1.648	-	-	-	Totalmente saldados	09/03/2016
Seychelles	-	-	-	2.322	81	-	-	-	Totalmente saldados	03/02/2016
Sierra Leona	-	-	-	2.322	81	-	-	-	Totalmente saldados	11/11/2015
Eslovaquia	-	-	-	372.331	1.824	-	-	-	Totalmente saldados	10/03/2016
Eslovenia	-	-	-	195.453	2.259	196.542	-	196.542	Pendientes	25/01/2016
Sudáfrica	-	-	-	846.964	1.662	-	-	-	Totalmente saldados	29/03/2016
España	-	-	-	5.684.672	-	-	-	-	Totalmente saldados	18/03/2016
Estado de Palestina	-	-	-	16.254	387	-	-	-	Totalmente saldados	29/03/2016
Suriname	281	-	281	13.932	249	14.181	-	14.462	En mora	04/04/2016
Suecia	-	-	-	2.224.562	-	2.224.562	-	2.224.562	Pendientes	18/03/2015
Suiza	-	-	-	2.652.619	-	500.000	-	500.000	Pendientes	04/02/2016
Tayikistán	-	-	-	9.288	243	5.073	-	5.073	Pendientes	05/04/2016
Ex República Yugoslava de Macedonia	15.755	-	15.755	16.254	642	16.896	-	32.651	En mora	11/03/2015
Timor-Leste	-	-	-	6.966	64	7.024	-	7.024	Pendientes	18/05/2015
Trinidad y Tobago	-	-	-	79.083	-	78.194	-	78.194	Pendientes	17/06/2015
Túnez	-	-	-	65.151	2.892	-	-	-	Totalmente saldados	29/03/2016
Uganda	33.690	167	33.857	13.659	480	14.139	48	48.044	Sin derecho a voto	05/12/2012
Reino Unido	-	-	-	10.384.975	26.015	7.752.395	-	7.752.395	Pendientes	22/02/2016
República Unida de Tanzania	59.952	176	60.128	13.659	506	14.165	354	74.647	Sin derecho a voto	01/06/2010
Uruguay	-	-	-	183.844	4.177	63.842	-	63.842	Pendientes	18/01/2016
Vanuatu	7.163	28	7.191	2.322	81	2.403	8	9.602	Sin derecho a voto	Ningún pago
Venezuela (República Bolivariana de)	3.360.493	17.482	3.377.975	1.328.700	50.383	1.379.083	4.983	4.762.041	Sin derecho a voto	04/09/2012
Zambia	-	-	-	13.659	480	14.139	-	14.139	Pendientes	29/06/2015
<b>Total</b>	<b>16.764.082</b>	<b>102.915</b>	<b>16.866.997</b>	<b>136.584.845</b>	<b>2.185.719</b>	<b>64.797.850</b>	<b>5.746</b>	<b>81.670.593</b>		

## Anexo II

### Cuadros de recursos humanos

#### Representación geográfica de los funcionarios del cuadro orgánico de la Corte

Situación al 31 de marzo de 2016

Número total de funcionarios del cuadro orgánico: 320\*

Número total de nacionalidades: 82

#### Distribución por región

<i>Región</i>	<i>Nacionalidad</i>	<i>Total</i>
África	Argelia	1
	Benin	1
	Burkina Faso	1
	Camerún	3
	Congo	1
	Congo, República Democrática del	2
	Cote d'Ivoire	2
	Egipto	4
	Etiopía	1
	Gambia	2
	Ghana	2
	Guinea	1
	Kenya	3
	Lesotho	1
	Malawi	1
	Mali	2
	Níger	3
	Nigeria	2
	Rwanda	2
	Senegal	4
	Sierra Leona	3
	Sudáfrica	7
	Uganda	2
	República Unida de Tanzania	2
	Zambia	1
	Zimbabwe	1
<b>Total para África</b>		<b>55</b>
Asia	China	1
	Chipre	1
	Indonesia	1
	Irán (República Islámica de)	3
	Japón	4
	Jordania	1
	Líbano	1
	Mongolia	1
	Pakistán	1

\* No incluye a los funcionarios elegidos ni a 34 funcionarios del personal lingüístico.

<i>Región</i>	<i>Nacionalidad</i>	<i>Total</i>
	Palestina	1
	Filipinas	1
	Singapur	2
	Sri Lanka	1
<b>Total para Asia</b>		<b>19</b>
Europa Oriental	Albania	1
	Bosnia y Herzegovina	2
	Bulgaria	1
	Croacia	3
	Georgia	3
	Polonia	1
	República de Moldova	2
	Rumania	5
	Federación de Rusia	1
	Serbia	5
	Ucrania	1
<b>Total para Europa Oriental</b>		<b>25</b>
América Latina y el Caribe	Argentina	3
	Brasil	1
	Chile	1
	Colombia	5
	Costa Rica	1
	Ecuador	2
	Jamaica	1
	México	3
	Perú	4
	Trinidad y Tobago	2
	Venezuela	3
<b>Total para América Latina y el Caribe</b>		<b>26</b>
Europa Occidental y otros Estados	Australia	10
	Austria	1
	Bélgica	10
	Canadá	11
	Dinamarca	1
	Finlandia	4
	Francia	42
	Alemania	12
	Grecia	2
	Islandia	1
	Irlanda	8
	Israel	1
	Italia	13
	Países Bajos	18
	Nueva Zelandia	1
	Portugal	3
	España	14
	Suecia	1
	Suiza	3
	Reino Unido	30
	Estados Unidos de América	9
<b>Total para Europa Occidental y otros Estados</b>		<b>195</b>

## Representación geográfica de los funcionarios del cuadro orgánico de la Corte

Situación al 31 de marzo de 2016

### Número de funcionarios por categoría y por región \*

<i>Categoría</i>	<i>Región</i>	<i>Nacionalidad</i>	<i>Total</i>	
D-1	África	Lesotho	1	
		<i>Total para África</i>	1	
	América Latina y el Caribe	Argentina	1	
		Ecuador	1	
		<i>Total para América Latina y el Caribe</i>	2	
	Europa Occidental y otros Estados	Bélgica	2	
		Francia	1	
		Italia	1	
		Países Bajos	2	
	<i>Total para Europa Occidental y otros Estados</i>	6		
<b>D-1 Total</b>			<b>9</b>	
P-5	África	Kenya	1	
		Mali	1	
		Senegal	1	
		Sudáfrica	2	
		<i>Total para África</i>	5	
	Asia	Jordania	1	
	<i>Total para Asia</i>	1		
	Europa Oriental	Georgia	1	
		Serbia	2	
		<i>Total para Europa Oriental</i>	3	
	América Latina y el Caribe	Jamaica	1	
		<i>Total para América Latina y el Caribe</i>	1	
	Europa Occidental y otros Estados	Australia	2	
		Canadá	2	
		Dinamarca	1	
		Finlandia	1	
		Francia	5	
		Irlanda	1	
		Italia	2	
		Países Bajos	1	
		Portugal	1	
		España	2	
		Reino Unido	5	
<i>Total para Europa Occidental y otros Estados</i>		23		
<b>P-5 Total</b>				<b>33</b>
P-4		África	Burkina Faso	1
			Cote d'Ivoire	1
	Nigeria		1	
	Senegal		1	
	Sierra Leona		1	
	Sudáfrica		3	
	República Unida de Tanzania		1	
	<i>Total para África</i>		9	
	Asia	Irán (República Islámica de)	3	
	Líbano	1		
<i>Total para Asia</i>	4			

\* No incluye a los funcionarios elegidos ni a 34 funcionarios del personal lingüístico.

<i>Categoría</i>	<i>Región</i>	<i>Nacionalidad</i>	<i>Total</i>
	Europa Oriental	Georgia	1
		Rumania	1
		Ucrania	1
	<i>Total para Europa Oriental</i>		<i>3</i>
	América Latina y el Caribe	Colombia	1
		Trinidad y Tobago	2
	<i>Total para América Latina y el Caribe</i>		<i>3</i>
	Europa Occidental y otros Estados	Australia	1
		Bélgica	1
		Finlandia	2
		Francia	6
		Alemania	3
		Irlanda	1
		Italia	3
		Países Bajos	2
		Nueva Zelanda	1
		Portugal	1
		España	2
		Reino Unido	8
		Estados Unidos de América	1
	<i>Total para Europa Occidental y otros Estados</i>		<i>32</i>
<b>P-4 Total</b>			<b>51</b>
P-3	África	Argelia	1
		Benin	1
		Camerún	1
		Congo	1
		Cote d'Ivoire	1
		Egipto	2
		Ghana	1
		Kenya	2
		Mali	1
		Níger	1
		Nigeria	1
		Rwanda	1
		Senegal	1
		Sierra Leona	1
		Sudáfrica	2
		Uganda	1
		República Unida de Tanzania	1
		Zimbabwe	1
	<i>Total para África</i>		<i>21</i>
	Asia	Japón	1
		Mongolia	1
		Palestina	1
		Filipinas	1
		Singapur	1
		Sri Lanka	1
	<i>Total para Asia</i>		<i>6</i>
	Europa Oriental	Albania	1
		Croacia	1
		Georgia	1
		Polonia	1
		República de Moldova	1

<i>Categoría</i>	<i>Región</i>	<i>Nacionalidad</i>	<i>Total</i>
		Rumania	1
		Serbia	1
		<i>Total para Europa Oriental</i>	<i>7</i>
	América Latina y el Caribe	Argentina	1
		Chile	1
		Colombia	3
		Costa Rica	1
		Ecuador	1
		México	1
		Perú	1
		Venezuela	1
		<i>Total para América Latina y el Caribe</i>	<i>10</i>
	Europa Occidental y otros Estados	Australia	5
		Austria	1
		Bélgica	6
		Canadá	3
		Finlandia	1
		Francia	14
		Alemania	5
		Grecia	1
		Irlanda	4
		Italia	3
		Países Bajos	5
		Portugal	1
		España	3
		Suiza	2
		Reino Unido	8
		Estados Unidos de América	3
		<i>Total para Europa Occidental y otros Estados</i>	<i>65</i>
<b>P-3 Total</b>			<b>109</b>
P-2	África	Camerún	2
		Congo, República Democrática del	2
		Egipto	2
		Etiopía	1
		Gambia	1
		Ghana	1
		Malawi	1
		Níger	2
		Rwanda	1
		Senegal	1
		Sierra Leona	1
		Zambia	1
		<i>Total para África</i>	<i>16</i>
	Asia	China	1
		Chipre	1
		Indonesia	1
		Japón	3
		Pakistán	1
		<i>Total para Asia</i>	<i>7</i>
	Europa Oriental	Bosnia y Herzegovina	1
		Bulgaria	1
		Croacia	1
		Rumania	2

<i>Categoría</i>	<i>Región</i>	<i>Nacionalidad</i>	<i>Total</i>
		Federación de Rusia	1
		Serbia	2
	<i>Total para Europa Oriental</i>		<i>8</i>
	América Latina y el Caribe	Argentina	1
		Brasil	1
		Colombia	1
		México	1
		Perú	3
		Venezuela	1
	<i>Total para América Latina y el Caribe</i>		<i>8</i>
	Europa Occidental y otros Estados	Australia	2
		Bélgica	1
		Canadá	5
		Francia	14
		Alemania	3
		Grecia	1
		Islandia	1
		Irlanda	1
		Israel	1
		Italia	4
		Países Bajos	7
		España	5
		Suecia	1
		Suiza	1
		Reino Unido	9
		Estados Unidos de América	5
	<i>Total para Europa Occidental y otros Estados</i>		<i>61</i>
<b>P-2 Total</b>			<b>100</b>
P-1	África	Gambia	1
		Guinea	1
		Uganda	1
	<i>Total para África</i>		<i>3</i>
	Asia	Singapur	1
	<i>Total para Asia</i>		<i>1</i>
	Europa Oriental	Bosnia y Herzegovina	1
		Croacia	1
		República de Moldova	1
		Rumania	1
	<i>Total para Europa Oriental</i>		<i>4</i>
	América Latina y el Caribe	México	1
		Venezuela	1
	<i>Total para América Latina y el Caribe</i>		<i>2</i>
	Europa Occidental y otros Estados	Canadá	1
		Francia	2
		Alemania	1
		Irlanda	1
		Países Bajos	1
		España	2
	<i>Total para Europa Occidental y otros Estados</i>		<i>8</i>
<b>Total P-1</b>			<b>18</b>
<b>Total general</b>			<b>320</b>

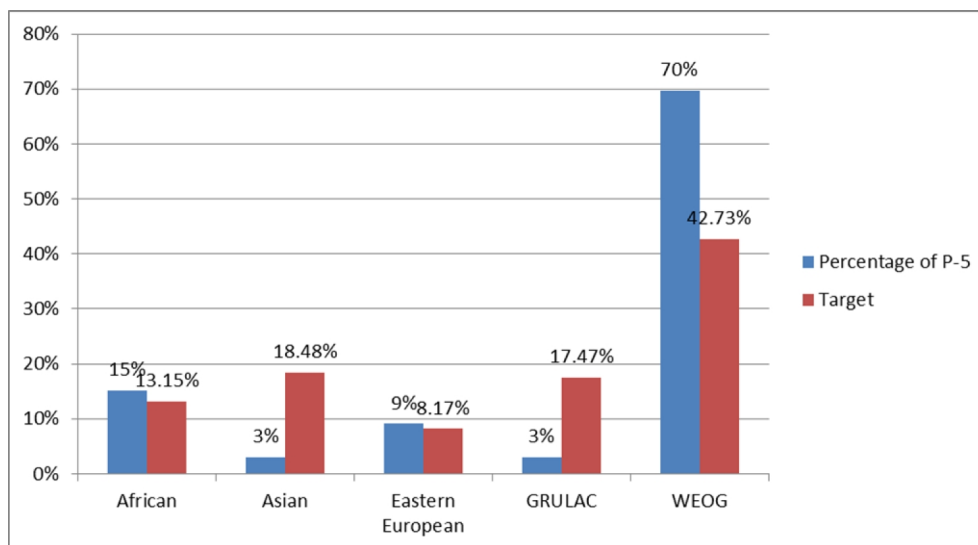


## Porcentaje de funcionarios por categoría y por región

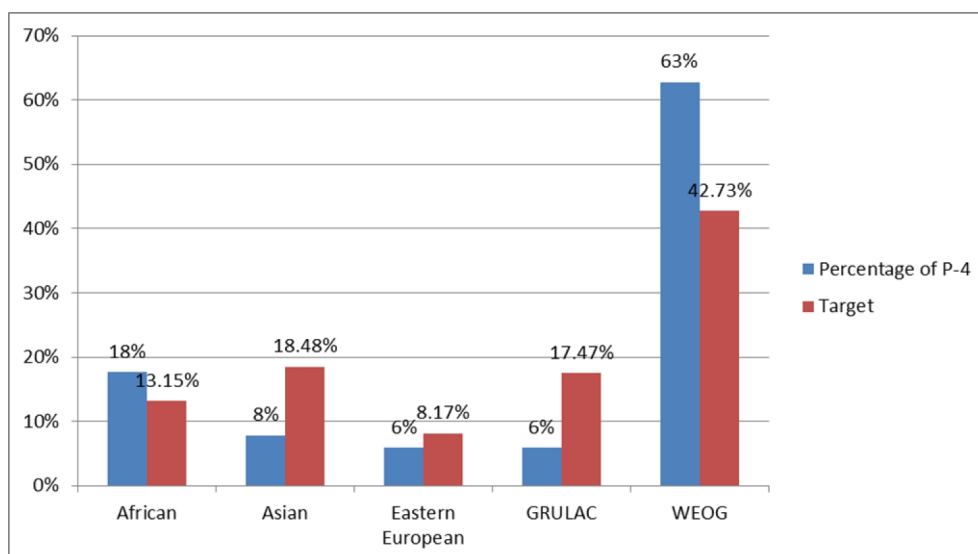
### Porcentaje de puestos D1

Debido al número reducido de puestos de esta categoría, a saber, ocho, las representaciones estadísticas y gráficas pueden ser engañosas; véanse las cifras exactas que figuran en el cuadro que precede.

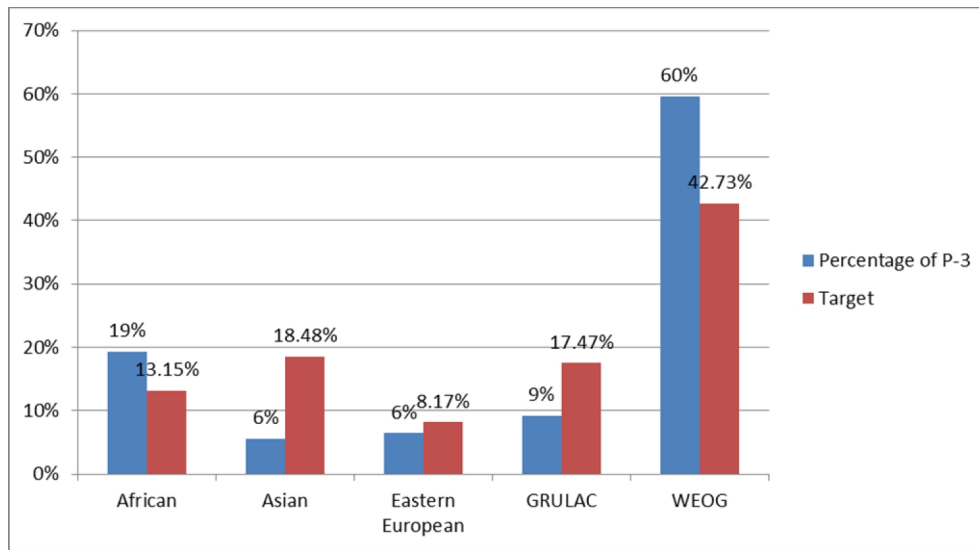
### Porcentaje de puestos P5



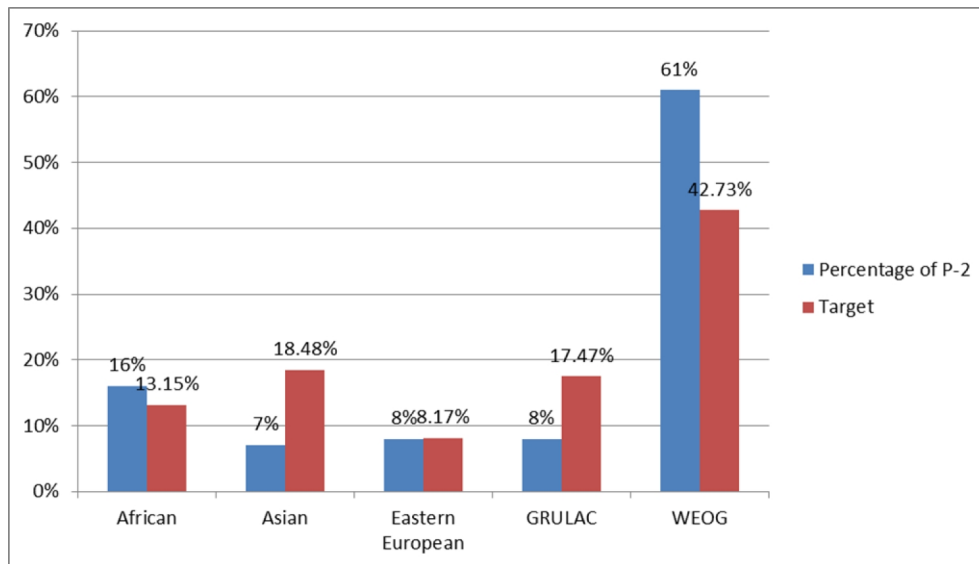
### Porcentaje de puestos P4



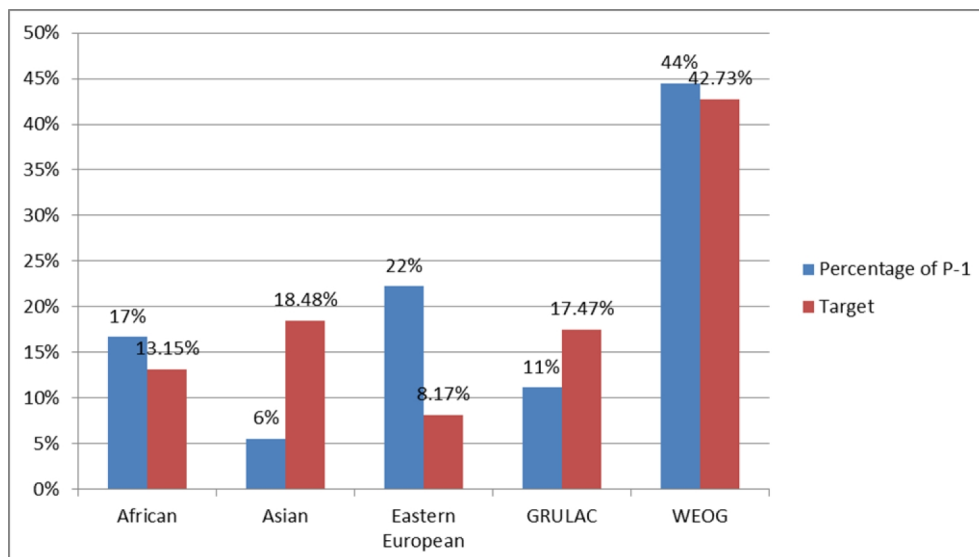
**Porcentaje de puestos P3**



**Porcentaje de puestos P2**



**Porcentaje de puestos P1**



## Límites convenientes por país al 31 de marzo de 2016

<i>Región</i>	<i>País</i>	<i>Cuota 2016</i>	<i>Límites convenientes</i>	<i>Representación</i>	<i>Objetivo</i>	<i>Real</i>	<i>Diferencia</i>
África	Argelia	,	0,00 - 0,00	No ratificada	0	1	1
	Benin	0,00510%	1,30 - 1,76	Infrarrepresentado	2	1	-1
	Botswana	0,02390%	1,28 - 1,73	No representada	2	0	-2
	Burkina Faso	0,00680%	1,35 - 1,83	Infrarrepresentado	2	1	-1
	Burundi	0,00170%	1,29 - 1,74	No representada	2	0	-2
	Camerún	0,00000%	0,00 - 0,00	No ratificada	0	3	3
	Cape Verde	0,00170%	1,22 - 1,65	No representada	1	0	-1
	República Centrafricana	0,00170%	1,25 - 1,69	No representada	1	0	-1
	Chad	0,00850%	1,32 - 1,79	No representada	2	0	-2
	Comoras	0,00170%	1,22 - 1,65	No representada	1	0	-1
	Congo	0,01020%	1,27 - 1,71	En equilibrio	1	1	0
	Côte d'Ivoire	0,01530%	1,40 - 1,89	En equilibrio	2	2	0
	República Democrática del Congo	0,01000%	1,74 - 2,35	En equilibrio	2	2	0
	Djibouti	0,00170%	1,22 - 1,65	No representada	1	0	-1
	Egipto	0,00000%	0,00 - 0,00	No ratificada	0	4	4
	Etiopía	0,00000%	0,00 - 0,00	No ratificada	0	1	1
	Gabón	0,02900%	1,28 - 1,74	No representada	2	0	-2
	Gambia	0,00170%	1,23 - 1,66	Sobrerrepresentado	1	2	1
	Ghana	0,02730%	1,47 - 1,98	En equilibrio	2	2	0
	Guinea	0,00340%	1,31 - 1,77	Infrarrepresentado	2	1	-1
	Kenya	0,03070%	1,61 - 2,18	Sobrerrepresentado	2	3	1
	Lesotho	0,00170%	1,23 - 1,66	En equilibrio	1	1	0
	Liberia	0,00170%	1,25 - 1,69	No representada	1	0	-1
	Madagascar	0,00510%	1,39 - 1,89	No representada	2	0	-2
	Malawi	0,00340%	1,34 - 1,81	Infrarrepresentado	2	1	-1
	Mali	0,00510%	1,34 - 1,81	En equilibrio	2	2	0
	Mauricio	0,02040%	1,26 - 1,71	No representada	1	0	-1
	Namibia	0,01700%	1,26 - 1,71	No representada	1	0	-1
	Níger	0,00340%	1,35 - 1,82	Sobrerrepresentado	2	3	1
	Nigeria	0,35610%	3,25 - 4,39	Infrarrepresentado	4	2	-2
	Rwanda	0,00000%	0,00 - 0,00	No ratificada	0	2	2
	Senegal	0,00850%	1,33 - 1,80	Sobrerrepresentado	2	4	2
	Seychelles	0,00170%	1,21 - 1,64	No representada	1	0	-1
	Sierra Leona	0,00170%	1,26 - 1,71	Sobrerrepresentado	1	3	2
Sudáfrica	0,62010%	2,90 - 3,93	Sobrerrepresentado	3	7	4	
Túnez	0,04770%	1,40 - 1,89	No representada	2	0	-2	
Uganda	0,01000%	1,51 - 2,04	En equilibrio	2	2	0	
República Unida de Tanzania	0,01000%	1,60 - 2,16	En equilibrio	2	2	0	
Zambia	0,01000%	1,34 - 1,81	Infrarrepresentado	2	1	-1	
Zimbabwe	0,00000%	0,00 - 0,00	No ratificada	0	1	1	
Asiática	Afganistán	0,01000%	1,46 - 1,98	No representada	2	0	-2
	Bangladesh	0,01000%	2,47 - 3,34	No representada	3	0	-3
	Camboya	0,00680%	1,34 - 1,82	No representada	2	0	-2
	China	0,00000%	0,00 - 0,00	No ratificada	0	1	1
	Islas Cook	0,00170%	1,21 - 1,64	No representada	1	0	-1
	Chipre	0,07330%	1,37 - 1,85	Infrarrepresentado	2	1	-1

<i>Región</i>	<i>País</i>	<i>Cuota 2016</i>	<i>Límites convenientes</i>	<i>Representación</i>	<i>Objetivo</i>	<i>Real</i>	<i>Diferencia</i>
	Fiji	0,00510%	1,23 - 1,66	No representada	1	0	-1
	Indonesia	0,00000%	0,00 - 0,00	No ratificada	0	1	1
	Irán (República Islámica de)	0,00000%	0,00 - 0,00	No ratificada	0	3	3
	Japón	16,49120%	36,02 - 48,73	Infrarrepresentado	42	4	-38
	Jordania	0,03410%	1,33 - 1,80	Infrarrepresentado	2	1	-1
	Líbano	0,00000%	0,00 - 0,00	No ratificada	0	1	1
	Maldivas	0,00340%	1,22 - 1,65	No representada	1	0	-1
	Islas Marshall	0,00170%	1,21 - 1,64	No representada	1	0	-1
	Mongolia	0,00850%	1,25 - 1,69	En equilibrio	1	1	0
	Nauru	0,00170%	1,21 - 1,64	No representada	1	0	-1
	Pakistán	0,00000%	0,00 - 0,00	No ratificada	0	1	1
	Palestina	0,01190%	1,26 - 1,70	En equilibrio	1	1	0
	Filipinas	0,28110%	2,55 - 3,45	Infrarrepresentado	3	1	-2
	República de Corea	3,47370%	8,72 - 11,80	No representada	10	0	-10
	Samoa	0,00170%	1,22 - 1,64	No representada	1	0	-1
	Singapur	0,00000%	0,00 - 0,00	No ratificada	0	2	2
	Sri Lanka	0,00000%	0,00 - 0,00	No ratificada	0	1	1
	Tayikistán	0,00680%	1,29 - 1,74	No representada	2	0	-2
	Timor-Leste	0,00510%	1,23 - 1,66	No representada	1	0	-1
	Vanuatu	0,00170%	1,22 - 1,65	No representada	1	0	-1
Europa Oriental	Albania	0,01360%	1,26 - 1,71	En equilibrio	1	1	0
	Bosnia y Herzegovina	0,02210%	1,29 - 1,74	En equilibrio	2	2	0
	Bulgaria	0,07670%	1,43 - 1,93	Infrarrepresentado	2	1	-1
	Croacia	0,16870%	1,59 - 2,15	Sobrerrepresentado	2	3	1
	República Checa	0,58600%	2,50 - 3,38	No representada	3	0	-3
	Estonia	0,06470%	1,35 - 1,83	No representada	2	0	-2
	Georgia	0,01360%	1,27 - 1,72	Sobrerrepresentado	1	3	2
	Hungría	0,27430%	1,85 - 2,51	No representada	2	0	-2
	Letonia	0,08520%	1,40 - 1,90	No representada	2	0	-2
	Lituania	0,12270%	1,49 - 2,01	No representada	2	0	-2
	Montenegro	0,00680%	1,23 - 1,66	No representada	1	0	-1
	Polonia	1,43280%	4,46 - 6,03	Infrarrepresentado	5	1	-4
	República de Moldova	0,00680%	1,25 - 1,70	Sobrerrepresentado	1	2	1
	Rumania	0,31350%	2,03 - 2,75	Sobrerrepresentado	2	5	3
	Federación de Rusia	0,00000%	0,00 - 0,00	No ratificada	0	1	1
	Serbia	0,05450%	1,40 - 1,90	Sobrerrepresentado	2	5	3
	Eslovaquia	0,27260%	1,81 - 2,45	No representada	2	0	-2
	Eslovenia	0,14310%	1,52 - 2,06	No representada	2	0	-2
	Ex República Yugoslava de Macedonia	0,01190%	1,25 - 1,69	No representada	1	0	-1
	Ucrania	0,00000%	0,00 - 0,00	No ratificada	0	1	1
América Latina y el Caribe	Antigua y Barbuda	0,00340%	1,22 - 1,65	No representada	1	0	-1
	Argentina	1,51960%	4,65 - 6,29	Infrarrepresentado	5	3	-2
	Barbados	0,01190%	1,24 - 1,67	No representada	1	0	-1
	Belice	0,00170%	1,22 - 1,65	No representada	1	0	-1
	Bolivia	0,02040%	1,34 - 1,81	No representada	2	0	-2
	Brasil	6,51300%	16,14 - 21,84	Infrarrepresentado	19	1	-18
	Chile	0,67970%	2,74 - 3,71	Infrarrepresentado	3	1	-2
	Colombia	0,54860%	2,71 - 3,67	Sobrerrepresentado	3	5	2

<i>Región</i>	<i>País</i>	<i>Cuota 2016</i>	<i>Límites convenientes</i>	<i>Representación</i>	<i>Objetivo</i>	<i>Real</i>	<i>Diferencia</i>
	Costa Rica	0,08010%	1,41 - 1,91	Infrarrepresentado	2	1	-1
	Dominica	0,00170%	1,21 - 1,64	No representada	1	0	-1
	República Dominicana	0,07840%	1,45 - 1,97	No representada	2	0	-2
	Ecuador	0,11410%	1,57 - 2,12	En equilibrio	2	2	0
	Granada	0,00170%	1,22 - 1,64	No representada	1	0	-1
	Guatemala	0,04770%	1,43 - 1,93	No representada	2	0	-2
	Guyana	0,00340%	1,22 - 1,66	No representada	1	0	-1
	Honduras	0,01360%	1,30 - 1,76	No representada	2	0	-2
	Jamaica	0,00000%	0,00 - 0,00	No ratificada	0	1	1
	México	2,44470%	7,18 - 9,72	Infrarrepresentado	8	3	-5
	Panamá	0,05790%	1,36 - 1,84	No representada	2	0	-2
	Paraguay	0,02390%	1,31 - 1,78	No representada	2	0	-2
	Perú	0,23170%	1,92 - 2,60	Sobrerrepresentado	2	4	2
	Saint Kitts y Nevis	0,00170%	1,21 - 1,64	No representada	1	0	-1
	Santa Lucía	0,00170%	1,22 - 1,64	No representada	1	0	-1
	San Vicente y las Granadinas	0,00170%	1,22 - 1,64	No representada	1	0	-1
	Suriname	0,01020%	1,24 - 1,67	No representada	1	0	-1
	Trinidad y Tobago	0,05790%	1,34 - 1,81	En equilibrio	2	2	0
	Uruguay	0,13460%	1,51 - 2,05	No representada	2	0	-2
	Venezuela	0,97280%	3,44 - 4,65	Infrarrepresentado	4	3	-1
Europa Occidental y otros Estados	Andorra	0,01020%	1,23 - 1,67	No representada	1	0	-1
	Australia	3,98140%	9,55 - 12,92	Infrarrepresentado	11	10	-1
	Austria	1,22660%	3,79 - 5,13	Infrarrepresentado	4	1	-3
	Bélgica	1,50770%	4,39 - 5,94	Sobrerrepresentado	5	10	5
	Canadá	4,97630%	11,68 - 15,80	Infrarrepresentado	14	11	-3
	Dinamarca	0,99490%	3,29 - 4,46	Infrarrepresentado	4	1	-3
	Finlandia	0,77690%	2,85 - 3,85	Sobrerrepresentado	3	4	1
	Francia	8,27790%	18,68 - 25,27	Sobrerrepresentado	22	42	20
	Alemania	10,88450%	24,18 - 32,71	Infrarrepresentado	28	12	-16
	Grecia	0,80240%	2,94 - 3,98	Infrarrepresentado	3	2	-1
	Islandia	0,03920%	1,29 - 1,75	Infrarrepresentado	2	1	-1
	Irlanda	0,57070%	2,42 - 3,27	Sobrerrepresentado	3	8	5
	Israel	0,00000%	0,00 - 0,00	No ratificada	0	1	1
	Italia	6,38520%	14,78 - 20,00	Infrarrepresentado	17	13	-4
	Liechtenstein	0,01190%	1,24 - 1,67	No representada	1	0	-1
	Luxemburgo	0,10900%	1,44 - 1,95	No representada	2	0	-2
	Malta	0,02730%	1,27 - 1,72	No representada	1	0	-1
	Países Bajos	2,52480%	6,52 - 8,82	Sobrerrepresentado	8	18	10
	Nueva Zelandia	0,45660%	2,18 - 2,95	Infrarrepresentado	3	1	-2
	Noruega	1,44640%	4,21 - 5,70	No representada	5	0	-5
	Portugal	0,66780%	2,66 - 3,61	En equilibrio	3	3	0
	San Marino	0,00510%	1,22 - 1,65	No representada	1	0	-1
	España	4,16200%	10,11 - 13,68	Sobrerrepresentado	12	14	2
	Suecia	1,62870%	4,62 - 6,25	Infrarrepresentado	5	1	-4
	Suiza	1,94210%	5,25 - 7,11	Infrarrepresentado	6	3	-3
	Reino Unido	7,60330%	17,29 - 23,39	Sobrerrepresentado	20	30	10
	Estados Unidos de América	0,00000%	0,00 - 0,00	No ratificada	0	10	10
<b>Total</b>		<b>100,00%</b>			<b>438</b>	<b>321</b>	

## Equilibrio entre hombres y mujeres entre los funcionarios del cuadro orgánico de la Corte

Situación al 31 de marzo de 2016

### Número de funcionarios del cuadro orgánico por sexo\*

<i>Programa Principal</i>	<i>Categoría</i>	<i>F</i>	<i>M</i>	<i>Total general</i>
Judicatura	P-5	1	2	3
	P-4	1	2	3
	P-3	12	8	20
	P-2		2	2
Fiscalía	USG	1		1
	ASG		1	1
	D-1		3	3
	P-5	3	9	12
	P-4	10	19	29
	P-3	14	28	42
	P-2	28	16	44
	P-1	11	3	14
Secretaría	ASG		1	1
	D-1		2	2
	P-5	7	9	16
	P-4	10	18	28
	P-3	29	32	61
	P-2	39	20	59
	P-1	3	1	4
	Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes	D-1		1
P-5			1	1
P-4		1		1
Secretaría de Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas	D-1		1	1
	P-3	2	1	3
Oficina del Director del Proyecto	D-1		1	1
Mecanismo de Supervisión Independiente	P-5		1	1
Oficina de Auditoría Interna	D-1		1	1
	P-4		1	1
	P-3	1		1
<b>Total general</b>		<b>174</b>	<b>183</b>	<b>357</b>

\*Se incluye a los funcionarios elegidos y al personal de idiomas.

### Corte Penal Internacional: plantilla efectiva

Al 31 de marzo de 2016, la situación de la plantilla efectiva de la Corte es la siguiente:

Puestos de plantilla	691
Asistencia temporaria general aprobada -puestos financiados	218
Contrataciones de corta duración	6
Pasantes	70
Profesionales invitados	7
Contratistas con acuerdos de servicios especiales	128*
Funcionarios elegidos/magistrados	19
<b>Total</b>	<b>1139</b>

Nota: Esta cifra incluye los contratos actuales de contratistas que disminuirán a partir de abril de 2016 debido a la promulgación de la nueva instrucción administrativa sobre las contrataciones de corta duración y la instrucción administrativa sobre los consultores y contratistas.

### Corte Penal Internacional: plantilla conforme al presupuesto

Tomando como base el presupuesto aprobado para 2016 y teniendo en cuenta el número medio de pasantes, profesionales invitados y contratistas con acuerdos de servicios especiales correspondiente a 2016, la plantilla de la Corte a finales de 2016 podría estar constituida como sigue:

Puestos de plantilla <sup>1</sup>	897
Asistencia temporaria general aprobada -puestos financiados <sup>2</sup>	289
Contrataciones de corta duración	52
Pasantes	80
Profesionales invitados	10
Contratistas con acuerdos de servicios especiales	27
Funcionarios elegidos/magistrados	21
<b>Total</b>	<b>1376</b>

<sup>1</sup> La tasa de vacantes no se tomó en cuenta en las previsiones.

<sup>2</sup> *Ibid.*

## Puestos vacantes: puestos de plantilla de la Corte

Situación al 31 de marzo de 2016

153 puestos en curso de contratación: 141 contrataciones efectuadas y 12 son objeto de un anuncio de vacante al 31 de marzo de 2016.

<i>Programa Principal</i>	<i>Programa</i>	<i>Subprograma</i>	<i>Categoría del puesto</i>	<i>Título del puesto</i>	<i>Total</i>	<i>Observaciones</i>		
Programa Principal I	Judicatura	Presidencia	P-2	Oficial de administración adjunto	1	Puesto pendiente de contratación en 2016.		
Programa Principal II	Fiscalía	División de Investigaciones	P-1	Investigador Auxiliar	1	Puesto vacante debido a un traslado interno. Pendiente de la confirmación del cambio de perfil.		
			SG-OC	Auxiliar de investigación	1	Puesto vacante debido a un traslado interno. Puesto pendiente de contratación en 2016.		
		División de Procesamiento	SG-OC	Asistente personal del Fiscal Adjunto	1	Puesto vacante debido a un traslado interno. Pendiente de la reestructuración de las operaciones.		
Programa Principal III	Secretaría	Oficina de asuntos jurídicos	P-3	Oficial jurídico	1	Puesto pendiente de contratación en el tercer trimestre.		
			División de Servicios de Administración	Sección de Recursos Humanos	SG-OC	Auxiliar de recursos humanos	1	Puesto pendiente de contratación en el tercer trimestre.
				Sección de Servicios Generales	SG-OC	Coordinador de suministros	1	Puesto pendiente de contratación en el tercer trimestre.
	División de Servicios Judiciales	Sección de apoyo a los abogados	P-2	Supervisión del Fondo de asistencia letrada	1	Puesto pendiente de contratación en el tercer trimestre.		
			P-2	Oficial jurídico adjunto (especialista)	1	Puesto pendiente de contratación en el tercer trimestre.		
			P-2	Oficial adjunto de gestión de datos	1	Puesto pendiente de contratación en el tercer trimestre.		
			SG-OC	Auxiliar de desarrollo	1	Puesto pendiente de contratación en el tercer trimestre.		
			P-3	Oficial de archivos, biblioteca y patrimonio documental	1	Puesto pendiente de contratación en el tercer trimestre.		
	División de Operaciones Externas	Sección de Apoyo a las Operaciones Externas	P-2	Oficial de coordinación de la planificación de las operaciones	1	Puesto pendiente de contratación en el tercer trimestre.		
			P-2	Analista adjunto	1	Puesto pendiente de contratación en el tercer trimestre.		
			SG-OC	Analista auxiliar	1	Puesto pendiente de contratación en el tercer trimestre.		
		Sección de Víctimas y Testigos	P-2	Jefe de equipo adjunto (República Centroafricana)	1	Puesto pendiente de contratación en el tercer trimestre.		
			SG-OC	Auxiliar administrativo	1	Puesto pendiente de contratación en el tercer trimestre.		
		Sección de Información Pública y Sensibilización	P-3	Oficial de políticas de sensibilización	1	Puesto pendiente de contratación en el tercer trimestre.		
			P-2	Oficial de sensibilización adjunto	1	Puesto pendiente de contratación en el cuarto trimestre.		
P-3			Oficial de asuntos públicos	1	Puesto pendiente de contratación en el tercer trimestre.			
SG-OC	Auxiliar de información pública (redes sociales)		1	Puesto pendiente de contratación en el tercer trimestre.				



<i>Programa Principal</i>	<i>Programa</i>	<i>Subprograma</i>	<i>Categoría del puesto</i>	<i>Título del puesto</i>	<i>Total</i>	<i>Observaciones</i>
			SG-OC	Auxiliar de comunicaciones en línea	1	Puesto pendiente de contratación en el tercer trimestre.
			SG-OC	Auxiliar de producción audiovisual	1	Puesto pendiente de contratación en el tercer trimestre.
			SG-OC	Recepcionista	2	Puestos que se prevé cubrir en el cuarto trimestre.
		Oficina sobre el terreno-Uganda	P-3	Oficial de seguridad sobre el terreno	1	Puesto pendiente de contratación en el tercer trimestre.
			P-3	Oficial sobre el terreno (sensibilización)	1	Puesto pendiente de contratación en el tercer trimestre.
			SG-OC	Chofer principal	1	Puesto pendiente de contratación en el cuarto trimestre.
			SG-OC	Chofer	1	Puesto pendiente de contratación en el cuarto trimestre.
		Oficina sobre el terreno-República Democrática del Congo	SG-OC	Auxiliar sobre el terreno	2	Puestos que se prevé cubrir en el cuarto trimestre.
			SG-OC	Chofer	3	Puestos que se prevé cubrir en el cuarto trimestre.
		Oficina sobre el terreno-Côte d'Ivoire	P-3	Oficial sobre el terreno (sensibilización)	1	Puesto pendiente de contratación en el tercer trimestre.
			P-3	Oficial sobre el terreno (Sección de Reparación y Participación de la Víctimas)	1	Puesto no financiado en 2016.
			SG-OC	Auxiliar sobre el terreno	3	Puestos pendientes de contratación en el cuarto trimestre. Un puesto no ha sido financiado en 2016.
		Oficina sobre el terreno-República Centroafricana	P-5	Jefe de la Oficina sobre el terreno	1	Puesto no financiado en 2016.
			P-3	Oficial de seguridad sobre el terreno	1	Puesto pendiente de contratación en el tercer trimestre.
			SG-OC	Empleado de limpieza	1	Puesto pendiente de contratación en el cuarto trimestre.
		Oficina sobre el terreno-Kenya	SG-OC	Auxiliar administrativo	1	En espera.
			SG-OC	Auxiliar de seguridad local	1	En espera.
			P-3	Oficial sobre el terreno (Sección de Reparación y Participación de las Víctimas)	1	En espera.
			SG-OC	Auxiliar sobre el terreno	2	En espera.
Programa Principal VI	Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas		SG-OC	Auxiliar ejecutivo	1	Puesto objeto de examen.
			P-4	Asesor jurídico	1	Puesto objeto de examen.
			P-3	Administrador de Programa	1	Puesto objeto de examen.
Programa Principal VII.1	Oficina del Director del Proyecto		P-4	Controlador financiero del proyecto	1	Puesto cubierto temporalmente hasta la finalización del proyecto.
Programa Principal VII.5	Mecanismo de Supervisión Independiente		P-4	Especialista superior en evaluación (por confirmar)	1	Puesto pendiente de contratación en el cuarto trimestre.
<b>Total general</b>					<b>53 (1<sup>3</sup>)</b>	

<sup>3</sup> En el Programa Principal III, un puesto se relaciona con la financiación del representante del Consejo del Personal y por consiguiente no figura como vacante.

## Dotación de personal: número de puestos cubiertos en relación con los aprobados (con exclusión de los funcionarios elegidos), situación al 31 de marzo de 2016

<i>Programa Principal</i> [1]	<i>Aprobado</i> [2]	<i>Cubierto</i> [3]	<i>Contratación finalizada</i> <sup>4</sup> [4]	<i>En curso de contratación</i> [5]	<i>Anunciado, pero no en curso de contratación</i> [6]	<i>Vacante no anunciada</i> [7]	<i>Porcentaje de puestos de plantilla vacantes</i> [(2-3)/2]x100	<i>Tasa de vacantes de puestos de plantilla (en %)</i> [(AVG(3)-2)/2]x100
Judicatura								
Programa Principal I	52	44	0	7	0	1	15.38%	15.38%
Fiscalía								
Programa Principal II	237	204	2	26	2	3	13.92%	14.35%
Secretaría								
Programa Principal III	578	426	3	96	9	44	26.30%	26.47% <sup>5</sup>
Secretaría de la Asamblea								
Programa Principal IV	10	4	0	6	0	0	60.00%	60.00%
Secretaría del Fondo Fiduciario								
Programa Principal VI	9	6	0	0	0	3	33.33%	33.33%
Oficina del Director del Proyecto								
Programa Principal VII.1	3	2	0	0	0	1	33.33%	33.33%
Mecanismo de Supervisión Independiente								
Programa Principal VII.5	4	1	0	1	1	1	75.00%	100.00%
Oficina de Auditoría Interna								
Programa Principal VII.6	4	4	0	0	0	0	0.00%	0.00%
<b>Total de la Corte</b>	<b>897</b>	<b>691</b>	<b>5</b>	<b>136</b>	<b>12</b>	<b>53</b>	<b>22.97%</b>	<b>23.08%</b>
<b>Objetivo de contratación</b>			<b>206</b>					
<b>En curso de contratación/contratación finalizada</b>			<b>141</b>					
<b>Porcentaje del objetivo</b>			<b>68.4%</b>					

### Representación geográfica del personal de cuadro orgánico de la Corte

Situación al 31 de marzo de 2016

Número total de funcionarios del cuadro orgánico: 155

Número total de nacionalidades: 51

#### Distribución por región

<i>Región</i>	<i>Nacionalidad</i>	<i>Total</i>
África	Camerún	3
	Congo, República Democrática del	1
	Egipto	1
	Etiopía	1
	Gambia	1
	Ghana	1
	Mauricio	1
	Nigeria	1
	Rwanda	5
	Senegal	2
	Sudán	1

<sup>4</sup> Contratación finalizada: indica que el candidato seleccionado ha aceptado la oferta. El proceso de contratación ha terminado y el puesto queda bloqueado hasta la llegada del titular.

<sup>5</sup> En el Programa Principal III, un puesto no estaba vacante, sino que financiaba el puesto del representante del Consejo del Personal.

<i>Región</i>	<i>Nacionalidad</i>	<i>Total</i>
	Togo	1
	Uganda	4
	República Unida de Tanzania	2
<b>Total para África</b>		<b>25</b>
Asia	Afganistán	1
	China	1
	India	2
	Kirguistán	1
	Filipinas	1
	República de Corea	1
	Singapur	1
	Uzbekistán	2
<b>Total para Asia</b>		<b>10</b>
Europa Oriental	Bosnia y Herzegovina	1
	Croacia	1
	Georgia	2
	Polonia	4
	República de Moldova	2
	Rumania	3
	Eslovenia	2
<b>Total para Europa Oriental</b>		<b>15</b>
América Latina y el Caribe	Argentina	1
	Colombia	1
	Jamaica	1
	Perú	1
<b>Total para América Latina y el Caribe</b>		<b>4</b>
Europa Occidental y otros Estados	Australia	8
	Bélgica	4
	Canadá	13
	Francia	17
	Alemania	4
	Grecia	1
	Irlanda	3
	Israel	1
	Italia	4
	Malta	1
	Países Bajos	10
	Nueva Zelandia	2
	Portugal	2
	España	4
	Suecia	1
	Suiza	1
	Reino Unido	13
	Estados Unidos de América	12
<b>Total para Europa Occidental y otros Estados</b>		<b>101</b>

## Anexo III

### Ejecución del presupuesto relativo a las notificaciones para la utilización del Fondo para Contingencias en 2016

1. En el cuadro 1 que figura a continuación se resume la ejecución general del presupuesto relativo a cuatro notificaciones para la utilización del Fondo para Contingencias presentadas al Comité. La ejecución general real al cierre del ejercicio 2015 fue del 85,6%, es decir, 5,36 millones de euros, respecto del monto total de la notificación para la utilización del Fondo de Contingencia, de 6,26 millones de euros.

**Cuadro 1: Ejecución general del presupuesto relativo a las cuatro notificaciones para la utilización del Fondo para Contingencias en 2015, por partida de gastos (en miles de euros)**

Partida de gastos	Monto total de las notificaciones al Fondo para Contingencias		
	Gastos reales totales* [1]	Tasa de ejecución total [2]	[3]=[2]/[1]
Gastos de los magistrados	61,3	61,3	100,0
<i>Subtotal de gastos de los magistrados</i>	<i>61,3</i>	<i>61,3</i>	<i>100,0</i>
Asistencia temporaria general	2.371,1	1.579,5	66,6
Consultores	47,3	5,0	10,6
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>2.418,4</i>	<i>1.584,5</i>	<i>65,5</i>
Viajes	763,7	783,2	102,6
Servicios por contrata	371,8	323,6	87,0
Abogados para la defensa	1.551,1	1.847,3	119,1
Gastos generales de funcionamiento	466,8	248,5	53,2
Suministros y materiales	58,4	71,2	122,0
Equipo y mobiliario	572,3	441,3	77,1
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>3.784,1</i>	<i>3.715,2</i>	<i>98,2</i>
<b>Total</b>	<b>6.263,8</b>	<b>5.361,0</b>	<b>85,6</b>

\* Gastos de 2015 basados en cifras preliminares que no han sido sometidas a auditoría y podrían variar.

2. A continuación se expone en detalle la ejecución del presupuesto con respecto a cada notificación al Fondo para Contingencias en el orden de su presentación al Comité.

3. En el cuadro 2 *infra* se indica la ejecución del presupuesto con respecto a la notificación al Fondo para Contingencias en la causa *Charles Blé Goudé* en la situación de Côte d'Ivoire. Los recursos objeto de notificación se presentaron como ejemplos de presupuestos hipotéticos con respecto al proyecto de presupuesto por programas de la Corte, para su consideración por el Comité en su 23º periodo de sesiones. La hipótesis se materializó el 11 de diciembre de 2014 cuando se confirmaron los cargos. La Asamblea autorizó excepcionalmente a la Corte a recurrir al Fondo para Contingencias a fin de obtener los recursos adicionales necesarios en relación con los acontecimientos judiciales en la causa *Charles Blé Goudé* que se produjeron entre el 23º periodo de sesiones del Comité y la fecha de aprobación del presupuesto de 2015.

4. Los fondos se ejecutaron en 87,8%, es decir, 0,89 millones de euros, con respecto al monto de la notificación de 1,01 millones. La categoría de puestos de asistencia temporaria general no se utilizó ya que, como consecuencia de otros sucesos ocurridos en la causa, la Judicatura pudo absorber enteramente los recursos de asistencia temporaria general necesarios en su presupuesto por programas y la Fiscalía reasignó los fondos a la cuenta de gastos no relacionados con el personal, como los viajes, servicios por contrata y gastos generales de funcionamiento, con el fin de apoyar las misiones y actividades de investigación necesarias.

**Cuadro 2: Ejecución del presupuesto relativa a la notificación al Fondo para Contingencias para la causa *Charles Blé Goudé* en la situación en Côte d'Ivoire, en 2015, por partida de gastos (en miles de euros)**

<i>Partida de gastos</i>	<i>Notificación al Fondo para Contingencias</i> [1]	<i>Gastos reales*</i> [2]	<i>Tasa de ejecución en %</i> [3]=[2]/[1]
Asistencia temporaria general	566,5	350,3	61,8
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>566,5</i>	<i>350,3</i>	<i>61,8</i>
Viajes	51,5	118,0	229,1
Servicios por contrata		12,3	
Abogados para la defensa	395,1	389,9	98,7
Gastos generales de funcionamiento		15,1	
Equipo y mobiliario		3,9	
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>446,6</i>	<i>539,1</i>	<i>120,7</i>
<b>Total</b>	<b>1.013,1</b>	<b>889,4</b>	<b>87,8</b>

\* Gastos de 2015 basados en cifras preliminares que no han sido sometidas a auditoría y podrían variar

5. En el cuadro 3 a continuación se expone la ejecución del presupuesto con respecto a la notificación al Fondo para Contingencias para las causas *Jean-Pierre Bemba Gombo*, *Aimé Kilolo Musamba*, *Jean-Jacques Mangenda Kabongo*, *Fidèle Babala Wandu* y *Narcisse Arido* en la situación en la República Centroafricana. Los recursos objeto de notificación se presentaron como ejemplos de presupuestos hipotéticos respecto del proyecto de presupuesto por programas de la Corte para su consideración por el Comité, en su 23º periodo de sesiones. La hipótesis se materializó en noviembre de 2014, cuando los cargos fueron confirmados parcialmente. La Asamblea autorizó excepcionalmente a la Corte a recurrir al Fondo para Contingencias para obtener los recursos adicionales necesarios en relación con los acontecimientos judiciales relativos a esta causa que tuvieron lugar entre el 23º periodo de sesiones del Comité y la fecha de la aprobación del presupuesto de 2015.

6. A finales del año, el Fondo se había ejecutado en 90,4%, es decir, 1,88 millones de euros, con respecto al monto de la notificación de 2,08 millones. La categoría de asistencia temporaria general, como se había previsto, no se utilizó plenamente debido a que la Judicatura absorbió íntegramente los recursos de asistencia temporaria general solicitados en su presupuesto por programas, como consecuencia de la evolución de otras causas y los retrasos de la Fiscalía en la contratación en las Divisiones de Investigaciones y Procesamiento. La Secretaría necesitaba recursos adicionales de asistencia letrada para que los equipos de la defensa pudieran contratar a un abogado independiente y a un abogado para el Sr. Bemba, y proporcionaran recursos adicionales a todos los equipos de la defensa, a raíz de una decisión de la Sala, lo que dio lugar a un exceso de gastos en la partida de gastos de los abogados para la defensa.

**Cuadro 3: Ejecución del presupuesto relativa a la notificación al Fondo para Contingencias para las causas *Jean-Pierre Bemba Gombo*, *Aimé Kilolo Musamba*, *Jean-Jacques Mangenda Kabongo*, *Fidèle Babala Wandu* y *Narcisse Arido* en la situación en la República Centroafricana en 2015, por partida de gastos (en miles de euros)**

<i>Partida de gastos</i>	<i>Notificación al Fondo para Contingencias</i> [1]	<i>Gastos reales*</i> [2]	<i>Tasa de ejecución en %</i> [3]=[2]/[1]
Asistencia temporaria general	922,9	374,0	40,5
Consultores	5,0	5,0	99,9
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>927,9</i>	<i>379,0</i>	<i>40,8</i>
Viajes	87,5	96,7	110,5
Servicios por contrata	100,5	105,8	105,3
Abogados para la defensa	816,0	1.170,3	143,4
Gastos generales de funcionamiento	127,1	103,1	81,1
Suministros y materiales	17,5	16,3	93,0
Equipo y mobiliario		5,2	
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>1.148,6</i>	<i>1.497,3</i>	<i>130,4</i>
<b>Total</b>	<b>2.076,5</b>	<b>1.876,4</b>	<b>90,4</b>

\* Gastos de 2015 basados en cifras preliminares que no han sido sometidas a auditoría y podrían variar.

7. En el cuadro 4 *infra* se expone la ejecución del presupuesto con respecto a la notificación al Fondo para Contingencias en relación con la necesidad de prorrogar el mandato de un magistrado, así como un número limitado de personal de apoyo por cuatro meses para la causa *Jean-Pierre Bemba Gombo* en la situación en la República Centroafricana. El fondo se ejecutó casi enteramente (94,8%), con respecto a los recursos solicitados en la notificación.

**Cuadro 4: Ejecución del presupuesto relativo a la notificación al Fondo para Contingencias para la nueva prórroga del mandato de un magistrado y un número limitado de personal de apoyo para la causa Jean-Pierre Bemba Gombo en la situación en la República Centroafricana en 2015, por partida de gastos (en miles de euros)**

<i>Partida de gastos</i>	<i>Notificación al Fondo para Contingencias</i> [1]	<i>Gastos reales*</i> [2]	<i>Tasa de ejecución en %</i> [3]=[2]/[1]
Gastos de los magistrados	61,3	61,3	100,0
<i>Subtotal de gastos de los magistrados</i>	<i>61,3</i>	<i>61,3</i>	<i>100,0</i>
Asistencia temporaria general	62,9	56,5	89,8
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>62,9</i>	<i>56,5</i>	<i>89,8</i>
<b>Total</b>	<b>124,2</b>	<b>117,8</b>	<b>94,8</b>

\* Gastos de 2015 basados en cifras preliminares que no han sido sometidas a auditoría y podrían variar.

8. En el cuadro 5 siguiente se indica la ejecución del presupuesto con respecto a la notificación al Fondo para Contingencias para la causa *Dominic Ongwen* en la situación de Uganda. Los fondos se utilizaron retrospectivamente, del 1 de enero de 2015 hasta el fin del año. La tasa de ejecución real a finales del año fue del 81,2%, es decir, 2,48 millones de euros, con respecto al monto de la notificación de 3,05 millones.

9. La Fiscalía ejecutó su presupuesto en 92,6%, es decir, 1,22 millones de euros, frente a la cuantía notificada de 1,31 millones. Los fondos se reasignaron de las partidas de gastos generales de funcionamiento y Equipo y mobiliario a la de asistencia temporaria general para la contratación de intérpretes y traductores, en particular para el acholi, y para viajes en apoyo de las actividades de la misión de investigación.

10. La Secretaría ejecutó su presupuesto en 72,6%, es decir, 1,26 millones de euros, con respecto al monto notificado de 1,74 millones. La infrautilización de los fondos solicitados en relación con los casos de protección se debe principalmente a que las hipótesis no se materializaron.

**Cuadro 5: Ejecución del presupuesto relativo a la notificación al Fondo para Contingencias para la causa Dominic Ongwen en la situación en Uganda en 2015, por partida de gastos (en miles de euros)**

<i>Partida de gastos</i>	<i>Notificación al Fondo para Contingencias</i> [1]	<i>Gastos reales*</i> [2]	<i>Tasa de ejecución en %</i> [3]=[2]/[1]
Asistencia temporaria general	818,8	798,7	97,5
Consultores	42,3		
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>861,1</i>	<i>798,7</i>	<i>92,8</i>
Viajes	624,7	568,6	91,0
Servicios por contrata	271,3	205,5	75,8
Abogados para la defensa	340,0	287,1	84,4
Gastos generales de funcionamiento	339,7	130,3	38,4
Suministros y materiales	40,9	55,0	134,4
Equipo y mobiliario	572,3	432,2	75,5
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>2.188,9</i>	<i>1.678,7</i>	<i>76,7</i>
<b>Total</b>	<b>3.050,0</b>	<b>2.477,4</b>	<b>81,2</b>

\* Gastos de 2015 basados en cifras preliminares que no han sido sometidas a auditoría y podrían variar.

## Ejecución del presupuesto consolidado de la Corte: presupuesto por programas y notificaciones al Fondo para Contingencias

11. En el cuadro 6 *infra* se muestra la ejecución del presupuesto consolidado de la Corte, agrupando el presupuesto por programas y el total de notificaciones al Fondo para Contingencias. Los gastos reales de la Corte, incluidos los gastos relativos al Fondo para Contingencias, ascendieron a 132,19 millones de euros, con respecto al presupuesto consolidado de 136,93 millones, incluida la notificación al Fondo para Contingencias por un monto de 6,26 millones. Esto representa una tasa de ejecución del 96,5% y 101,2% del presupuesto aprobado de 130,67 millones.

**Cuadro 6: Ejecución del presupuesto consolidado de la Corte en 2015, por partida de gasto (monto en miles de euros)**

<i>Partida de gastos</i>	<i>Presupuesto aprobado 2015</i> [1]	<i>Total de notificaciones al Fondo para Contingencias en 2015</i> [2]	<i>Presupuesto consolidado total y notificaciones al Fondo en 2015</i> [3]=[1]+[2]	<i>Gastos reales* 2015</i> [4]	<i>Gastos reales* Fondo en 2015</i> [5]	<i>Gastos reales totales incluido el Fondo en 2015</i> [6]=[4]+[5]	<i>Total real incluida la tasa de ejecución del Fondo en 2015 respecto del presupuesto aprobado en (%)</i> [7]=[6]/[1]	<i>Total real incluida la tasa de ejecución del Fondo en 2015 con respecto al presupuesto consolidado total y las notificaciones al Fondo en (%)</i> [8]=[6]/[3]
Magistrados	5.486,8	61,3	5.548,1	4.903,4	61,3	4.964,6	90,5	89,5
<i>Subtotal de gastos de los magistrados</i>	<i>5.486,8</i>	<i>61,3</i>	<i>5.548,1</i>	<i>4.903,4</i>	<i>61,3</i>	<i>4.964,6</i>	<i>90,5</i>	<i>89,5</i>
Gastos de personal	65.744,4		65.744,4	64.522,7		64.522,7	98,1	98,1
Asistencia temporaria general	21.854,0	2.371,1	24.225,1	21.312,4	1.579,5	22.892,0	104,7	94,5
Asistencia temporaria para reuniones	708,3		708,3	841,9		841,9	118,9	118,9
Horas extraordinarias	393,0		393,0	502,2		502,2	127,8	127,8
Consultores	560,4	47,3	607,7	488,8	5,0	493,8	88,1	81,3
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>89.260,1</i>	<i>2.418,4</i>	<i>91.678,5</i>	<i>87.668,1</i>	<i>1.584,5</i>	<i>89.252,6</i>	<i>100,0</i>	<i>97,4</i>
Viajes	5.381,1	763,7	6.144,8	5.963,4	783,2	6.746,6	125,4	109,8
Atenciones sociales	31,0		31,0	35,4		35,4	114,2	114,2
Servicios por contrata	4.128,1	371,8	4.499,9	3.686,3	323,6	4.010,0	97,1	89,1
Capacitación	801,4		801,4	726,5		726,5	90,7	90,7
Abogados para la defensa	2.355,6	1.551,1	3.906,7	3.031,4	1.847,3	4.878,7	207,1	124,9
Abogados para las víctimas	1.862,1		1.862,1	1.233,6		1.233,6	66,2	66,2
Gastos generales de funcionamiento	19.519,0	466,8	19.985,8	17.272,5	248,5	17.521,1	89,8	87,7
Suministros y materiales	920,0	58,4	978,4	764,2	71,2	835,4	90,8	85,4
Equipo y mobiliario	920,4	572,3	1.492,7	1.547,3	441,3	1.988,6	216,1	133,2
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>35.918,7</i>	<i>3.784,1</i>	<i>39.702,8</i>	<i>34.260,6</i>	<i>3.715,2</i>	<i>37.975,8</i>	<i>105,7</i>	<i>95,7</i>
<b>Total</b>	<b>130.665,6</b>	<b>6.263,8</b>	<b>136.929,4</b>	<b>126.832,1</b>	<b>5.361,0</b>	<b>132.193,1</b>	<b>101,2</b>	<b>96,5</b>

\* Los gastos reales de 2015 se basan en cifras preliminares que no han sido sometidas a auditoría y podrían variar.

## Anexo IV

### Enmiendas al Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada

3.4 El Secretario presentará el proyecto de presupuesto por programas correspondiente al ejercicio económico siguiente al Comité de Presupuesto y Finanzas con por lo menos 45 días de antelación a la reunión en que el Comité haya de examinarlo. El Secretario transmitirá al mismo tiempo el proyecto de presupuesto por programas a todos los Estados Partes.

3.5 En el caso en que se tenga conocimiento de circunstancias imprevistas después de la elaboración del proyecto de presupuesto por programas y antes de la celebración del período de sesiones de la Asamblea de los Estados Partes en el mismo año, y que aún puedan integrarse en el proyecto de presupuesto por programas, el Secretario presentará una adición al proyecto de presupuesto por programas. Se deberán exponer en detalle las razones de esa adición y la estructura del presupuesto actualizado al Comité de Presupuesto y Finanzas lo antes posible.

3.6 El Secretario podrá presentar propuestas suplementarias para el presupuesto con respecto al ejercicio económico en curso si lo hacen necesario circunstancias que no se habían previsto al momento de aprobar el presupuesto. Las solicitudes de presupuestos suplementarios solo se podrán presentar cuando se trate de cuestiones de carácter excepcional o extraordinario que superen el límite de los fondos disponibles en el Fondo para Contingencias y que, por consiguiente, exijan una decisión específica de la Asamblea de los Estados Partes. En tal caso, la propuesta de presupuesto suplementario deberá revestir una forma compatible con el presupuesto aprobado. Las disposiciones del presente Reglamento serán aplicables a la propuesta de presupuesto suplementario. Las decisiones de la Asamblea de los Estados Partes acerca del presupuesto suplementario presentado por el Secretario se basarán en las recomendaciones del Comité del Presupuesto y de Finanzas.

3.7 El Comité de Presupuesto y Finanzas examinará el proyecto de presupuesto por programas, las adiciones y presupuestos suplementarios conexos, y transmitirá sus observaciones y recomendaciones a la Asamblea de los Estados Partes. La Asamblea examinará los proyectos de presupuesto por programas, las adiciones y presupuestos suplementarios conexos y adoptará una decisión al respecto.

3.8 El Secretario podrá contraer compromisos de gastos para ejercicios económicos futuros, a condición de que sean para actividades que hayan sido aprobadas por la Asamblea de los Estados Partes y que, según se prevea, hayan de tener lugar o proseguir con posterioridad al término del ejercicio económico en curso.

6.6 Se establecerá un fondo para contingencias para asegurarse de que la Corte pueda sufragar:

(a) los costos asociados a una nueva situación de conformidad con la decisión del Fiscal de iniciar una investigación; o

(b) los inevitables gastos derivados de las novedades acaecidas en las situaciones existentes que no pudieran preverse o calcularse exactamente en el momento de aprobar el presupuesto.

(c) los gastos asociados a las reuniones imprevistas de la Asamblea de los Estados Partes.

El nivel del fondo y los medios con que se financiará (mediante cuotas y/o los superávits de caja previstos en el presupuesto) serán determinados por la Asamblea de los Estados Partes.

6.7 Si se planteara la necesidad de sufragar gastos imprevistos o inevitables imputables al año presupuestario siguiente, después de que la Asamblea de los Estados Partes hubiera aprobado el presupuesto por programas, el Secretario, por decisión propia o a petición del Fiscal, del Presidente o de la Asamblea de los Estados Partes, estará autorizado a contraer compromisos que no excedan del límite del nivel total del fondo para contingencias. Antes



de contraer compromisos de esa índole, el Secretario someterá una notificación para tener acceso al fondo para contingencias y una propuesta detallada de presupuesto al Comité de Presupuesto y Finanzas, por conducto de su Presidente. Dos semanas después de haber informado al Presidente del Comité de Presupuesto y Finanzas y teniendo en cuenta cualesquiera observaciones financieras sobre las necesidades de financiación presentadas por el Comité por conducto de su Presidente, el Secretario podrá contraer los compromisos correspondientes. Todos los fondos obtenidos de esta manera serán imputables solamente al ejercicio o ejercicios económicos correspondientes al presupuesto por programas aprobados.

6.8 En el caso improbable de que el importe objeto de notificación sea superior a lo que el fondo para contingencias puede absorber, la Corte deberá presentar un presupuesto suplementario al Comité de Presupuesto y Finanzas, para que este formule observaciones y recomendaciones a la Asamblea de los Estados Partes.

6.9 El Secretario presentará, conjuntamente con el nuevo proyecto de presupuesto por programas, información sobre el ejercicio de la autoridad para contraer compromisos prevista en el párrafo 6.7. a la Asamblea de los Estados Partes por conducto del Comité de Presupuesto y Finanzas.

7.0 Los ingresos derivados de las inversiones efectuadas con cargo al fondo para contingencias serán clasificados como ingresos diversos para su acreditación al fondo general.

## Anexo V

### Lista de documentos

<i>Signatura CBF</i>	<i>Título</i>	<i>Signatura AEP</i>
CBF/26/1	Programa provisional	
CBF/26/1/Add.1	Lista anotada de los temas incluidos en el programa provisional	
CBF/26/2	Informe semestral de la Secretaría sobre la asistencia letrada (julio a diciembre de 2015)	ICC-ASP/15/2
CBF/26/3	Informe de la Corte sobre la elaboración de una contabilidad analítica y la capacidad de establecer un informe sobre el costo promedio de cada una de las fases del proceso judicial en las causas Lubanga y Katanga	
CBF/26/4	Informe de la Corte sobre las cuestiones de políticas	
CBF/26/5	Informe de la Corte sobre la gestión de recursos humanos	
CBF/26/6	Actualización de los resultados del Plan Estratégico (junio de 2012-2015)	
CBF/26/7	Informe de la Corte sobre las novedades en relación con las reparaciones	
CBF/26/8	Informe sobre las actividades y la ejecución de los programas de la Corte Penal Internacional durante el año 2015	ICC-ASP/15/3
CBF/26/8/Corr.1	Informe sobre las actividades y la ejecución de los programas de la Corte Penal Internacional durante el año 2015, Corrección	
CBF/26/9	Informe sobre la ejecución del presupuesto de la Corte Penal Internacional al 31 de marzo de 2016	
CBF/26/10	Informe sobre la experiencia adquirida y sinergias en la Presidencia	
CBF/26/11	Explicación del Comité de Presupuesto y Finanza sobre la implantación progresiva de la nueva estructura de la Secretaría	
CBF/26/12	Informe provisional sobre la incidencia del modelo “tamaño básico” de la Fiscalía en la Corte	
CBF/26/13	Informe sobre sinergias entre los órganos de la Corte	
CBF/26/14	Explicación al Comité de Presupuesto y Finanzas sobre la función, la estructura y el valor de la Sección de apoyo a las operaciones exteriores de la Secretaría	
CBF/26/15	Informe provisional sobre las actividades del Comité de Supervisión	
CBF/26/15/Add.1	Informe provisional sobre las actividades del Comité de Supervisión, Adición	
CBF/26/15/Add.1/Corr.1	Informe provisional sobre las actividades del Comité de Supervisión, Adición, Corrección	
CBF/26/16	Informe de auditoría sobre la ejecución del presupuesto del proyecto de los locales permanentes	ICC-ASP/15/4
CBF/26/17	Análisis de la relación costo-beneficio de la reorganización de la Secretaría	